



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE  
ECONOMIA, SOCIEDAD Y POLÍTICA  
(ILAESP)**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS  
PÚBLICAS**

**GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ:  
ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS  
ABIERTOS**

**CLAUDIA KELLY MAMANI CATACHURA**

Foz do Iguaçu  
2024



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA,  
SOCIEDAD Y POLÍTICA (ILAESP)**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS  
PÚBLICAS**

**GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ:  
ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS  
ABIERTOS**

**CLAUDIA KELLY MAMANI CATACHURA**

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana, como requisito parcial para la obtención del título de Bacharel en Administración Pública y Políticas Públicas.

Orientadora: Profa. Dra. María Alejandra Nicolás

Foz do Iguaçu  
2024

CLAUDIA KELLY MAMANI CATACHURA

**GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ:**  
ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS  
ABIERTOS

Trabajo de Conclusión de Curso presentado al Instituto Latino-Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latino-Americana, como requisito parcial para la obtención del título de Bacharel en Administración Pública y Políticas Públicas.

**BANCA EXAMINADORA**

---

Orientadora: Profa. Dra. Maria Alejandra Nicolás  
UNILA

---

Prof. Dr. Amilton José Moretto  
UNILA

---

Prof. Dr. Marcilio Lima De Oliveira  
UNILA

Foz do Iguaçu, 14 de octubre de 2024.

## TÉRMINO DE SUMISIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS

Nombre completo del autor(a): CLAUDIA KELLY MAMANI CATACHURA

Curso: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

		Tipo de Documento
<input checked="" type="checkbox"/> graduación	<input type="checkbox"/> artículo	
<input type="checkbox"/> especialización	<input checked="" type="checkbox"/> trabajo de conclusión de curso	
<input type="checkbox"/> maestría	<input type="checkbox"/> monografía	
<input type="checkbox"/> doctorado	<input type="checkbox"/> disertación	
	<input type="checkbox"/> tesis	
	<input type="checkbox"/> CD/DVD – obras audiovisuales	
	<input type="checkbox"/> _____	

Título del trabajo académico: GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ: ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS

Nombre del orientador(a): Profa. Dra. MARIA ALEJANDRA NICOLÁS

Fecha de la Defensa: 14/10/2024

### Permiso no exclusivo de Distribución

El referido autor(a):

a) Declara que el documento entregado es su trabajo original, y que detiene el derecho de conceder los derechos contenidos en este permiso. Declara también que la entrega del documento no infringe, tanto cuanto le es posible saber, los derechos de cualquier otra persona o entidad.

b) Si el documento entregado contiene material del cual no detienen los derechos de autor, declara que obtuvo autorización del detentor de los derechos de autor para conceder a la UNILA – Universidad Federal de Integración Latinoamericana los derechos requeridos por este permiso, y que ese material cuyos derechos son de terceros está claramente identificado y reconocido no texto o contenido del documento entregado.

Si el documento entregado es basado en trabajo financiado o apoyado por otra institución que no sea la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, declara que cumplió cualquiera de las obligaciones exigidas por el respectivo contrato o acuerdo.

En la calidad de titular de los derechos del contenido supracitado, el autor autoriza a la Biblioteca Latinoamericana – BIUNILA la disponibilidad de la obra, gratuitamente y de acuerdo con la licencia pública *Creative Commons Licença 3.0 Unported*.

Foz de Iguazu, 14 de octubre de 2024.

---

Firma del Responsable

Dedico este trabajo a Dios, por darme la oportunidad de seguir estudiando y de concluir una segunda graduación. A mi madre, por apoyarme y estar siempre dispuesta para mí. A mi padre, por ser mi inspiración. Y, a mi querido Perú, razón de seguir esta línea de estudio.

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, expreso mi profunda gratitud a Dios, cuya guía y cuidado me han acompañado a lo largo de esta etapa de mi segunda graduación en Brasil.

Agradezco a la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, por financiar mis estudios y alentar mi pasión por la investigación. Sin su apoyo, esta conquista no habría sido posible.

A mi madre, le agradezco por ser mi pilar y cómplice en cada paso que he dado en mi camino académico. A mi padre, por haberme incentivado a estudiar desde niña.

Extiendo mi agradecimiento a mi tío Fidel, cuyo apoyo incondicional ha sido una fuente constante de motivación para convertirme en una mejor profesional.

A mi hermana Marilyn, le debo mi gratitud por ser mi compañera en esta lucha, testigo y apoyo en cada desafío que enfrentamos juntas.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi orientadora, María Alejandra Nicolás, por brindarme la oportunidad de ser parte de su equipo de investigación científica. Su profesionalismo y admirable personalidad han dejado una huella imborrable en mi formación.

Agradezco infinitamente a la profesora Ceres, quien ha estado presente en los momentos difíciles de mi vida. A través de sus acciones, me ha enseñado que servir al prójimo es el más noble acto de amor hacia nuestro padre celestial.

A Janice, mi madre de corazón brasileña, gracias por tu disposición constante para ayudarme desde que nos conocimos y por enseñarme el valor de compartir en familia.

Por último, a todas las personas que han sido parte de mi vida y que, en algún momento de mi estadía en Brasil, me han brindado su apoyo, los llevo en mi corazón.

*“Es necesario un Estado eficiente, como es necesario un país progresista; pero también conviene tener un pueblo ‘en forma’. Es más: no habrá verdadero Estado eficiente, ni habrá país cabalmente desarrollado si el pueblo es descuidado”.*

**Jorge Basadre (La Promesa de la Vida Peruana)**

## RESUMEN

Desde el año 2012 el gobierno abierto se ha convertido en un pilar fundamental de gobernanza entre el estado y los ciudadanos, siendo uno de los objetivos de la “Estrategia nacional de datos abiertos gubernamentales del Perú 2017-2021” y del “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, como instrumento de modernización y de promoción en las entidades públicas. El presente trabajo tiene por objetivo investigar la implementación del gobierno abierto digital en el Perú. Los objetivos específicos son: i. Describir y analizar planes nacionales, directrices y principios respecto al gobierno y datos abiertos en el Perú, ii. Realizar un análisis de contenido de la plataforma nacional de datos abiertos del gobierno peruano, a partir de una serie de variables relacionadas a las siguientes dimensiones: navegabilidad, informaciones gubernamentales, e-participación y datos abiertos; iii. Analizar una muestra de *datasets* (banco de datos) a efectos de verificar su usabilidad. La metodología empleada consistió principalmente en un enfoque cualitativo. Para ello, fue realizada una investigación bibliográfica y documental, que implicó el estudio de documentos legales que fueron obtenidos del Sistema Peruano de Información Jurídica-SPIJ, de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos-GOB.PE, de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano-GOB.PE, y respecto a los Planes de Acción de Gobierno Abierto fueron recopilados de la Plataforma de la *Open Government Partnership*. Respecto al análisis del marco normativo, fue dividido en dos etapas: el ex ante de normativas y documentos institucionales que contribuyeron a la instauración del gobierno abierto en el Perú (2001-2011); y, el ex post de normativas y documentos institucionales que crean y consolidan la implementación del gobierno abierto, datos abiertos gubernamentales y el gobierno digital (2012-2023) en el Perú. Además, se hizo el análisis de contenido de la plataforma gubernamental de datos abiertos y el análisis de la muestra de 5 *datasets* escogidas aleatoriamente de la categoría de Economía y Finanzas, por medio de la construcción de una planilla de datos, con una serie de variables analíticas. Luego de haber realizado el análisis de la la Plataforma Nacional de Datos Abiertos-GOB.PE las dimensiones “Información” y “Datos Abiertos” obtuvieron la mejor puntuación por encima de la media del puntaje ideal, frente a las dos dimensiones restantes que no alcanzaron a conseguir un puntaje significativo. Respecto al análisis de la muestra de los *datasets*, se obtuvieron resultados positivos en las dimensiones Usabilidad y Proceso. Ambos resultados, muestran que no se han fortalecido equilibradamente su implementación desde el punto de vista de las dimensiones señaladas, por lo que aún se tiene que mejorar su implementación fortaleciendo las dimensiones Navegabilidad y Participación.

**Palabras clave:** Gobierno abierto; Gobierno digital; Plan de acción; Datos Abiertos; Plataforma.



## RESUMO

Desde o ano de 2012, o governo aberto tornou-se um pilar fundamental de governança entre o Estado e os cidadãos, sendo um dos objetivos da "Estratégia Nacional de Dados Abertos Governamentais do Peru 2017-2021" e do "Modelo de Dados Abertos Governamentais do Peru", aprovado pelo Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, como instrumento de modernização e de promoção nas entidades públicas. O presente trabalho tem como objetivo investigar a implementação do governo aberto digital no Peru. Os objetivos específicos são: i. Descrever e analisar planos nacionais, diretrizes e princípios relacionados ao governo e dados abertos no Peru; ii. Realizar uma análise de conteúdo da plataforma nacional de dados abertos do governo peruano, com base em uma série de variáveis relacionadas às seguintes dimensões: navegabilidade, informações governamentais, e-participação e dados abertos; iii. Analisar uma amostra de *datasets* (bancos de dados) para verificar sua usabilidade. A metodologia empregada consistiu principalmente em uma abordagem qualitativa. Para isso, foi realizada uma pesquisa bibliográfica e documental, que envolveu o estudo de documentos legais obtidos do Sistema Peruano de Informação Jurídica-SPIJ, da Plataforma Nacional de Dados Abertos-GOB.PE, da Plataforma Digital Única do Estado Peruano-GOB.PE, e os Planos de Ação de Governo Aberto foram coletados da Plataforma da *Open Government Partnership*. Quanto à análise do marco normativo, ela foi dividida em duas etapas: o ex ante de normativas e documentos institucionais que contribuíram para a instauração do governo aberto no Peru (2001-2011); e o ex post de normativas e documentos institucionais que criam e consolidam a implementação do governo aberto, dados abertos governamentais e governo digital (2012-2023) no Peru. Além disso, foi realizada a análise de conteúdo da plataforma governamental de dados abertos e a análise de uma amostra de 5 *datasets* escolhidos aleatoriamente na categoria de Economia e Finanças, por meio da construção de uma planilha de dados com uma série de variáveis analíticas. Após a análise da Plataforma Nacional de Dados Abertos-GOB.PE, as dimensões "Informação" e "Dados Abertos" obtiveram a melhor pontuação, acima da média do escore ideal, em comparação com as outras duas dimensões, que não alcançaram pontuação significativa. Em relação à análise da amostra dos *datasets*, os resultados foram positivos nas dimensões Usabilidade e Processo. Ambos os resultados mostram que a implementação das dimensões analisadas ainda não foi fortalecida de forma equilibrada, sendo necessário melhorar a implementação, reforçando as dimensões Navegabilidade e Participação.

**Palavras-chave:** Governo Aberto; Governo Digital; Plano de Ação; Dados Abertos; Plataforma.

## ABSTRACT

Since 2012, open government has become a fundamental pillar of governance between the State and citizens, being one of the objectives of the "National Strategy for Open Government Data of Peru 2017-2021" and the "Model for Open Government Data of Peru," approved by Supreme Decree N° 016-2017-PCM, as an instrument of modernization and promotion within public entities. This paper aims to investigate the implementation of digital open government in Peru. The specific objectives are: i. To describe and analyze national plans, guidelines, and principles related to open government and data in Peru; ii. To conduct a content analysis of the national open government data platform of Peru, based on a series of variables related to the following dimensions: navigability, government information, e-participation, and open data; iii. To analyze a sample of datasets to verify their usability. The methodology employed consisted primarily of a qualitative approach through content analysis. To achieve this, a bibliographic and documentary research was conducted, which involved studying legal documents obtained from the Peruvian Legal Information System-SPIJ, the National Open Data Platform-GOB.PE, the Unique Digital Platform of the Peruvian State-GOB.PE, and the Open Government Action Plans collected from the Open Government Partnership Platform. Regarding the analysis of the regulatory framework, it was divided into two stages: the ex ante of regulations and institutional documents that contributed to the establishment of open government in Peru (2001-2011); and the ex post of regulations and institutional documents that created and consolidated the implementation of open government, open government data, and digital government (2012-2023) in Peru. Furthermore, content analysis of the open data government platform was conducted, as well as the analysis of a sample of 5 randomly chosen datasets in the Economy and Finance category, through the construction of a data sheet with a series of analytical variables. After analyzing the National Open Data Platform-GOB.PE, the "Information" and "Open Data" dimensions scored the highest, above the average ideal score, while the other two dimensions did not reach significant scores. Regarding the analysis of the sample datasets, positive results were obtained in the Usability and Process dimensions. Both results show that the implementation of the dimensions analyzed was not strengthened in a balanced way, making it necessary to improve the implementation, reinforcing the dimensions of Navigation and Participation.

**Keywords:** Open Government; Digital Government; Action Plan; Open Data; Platform.

## LISTA DE ILUSTRACIONES

<b>Figura 1</b> – Los principios del gobierno abierto en acción .....	32
<b>Figura 2</b> – Enfoque de Gobierno Abierto .....	33
<b>Figura 3</b> – Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE.....	38
<b>Figura 4</b> – Índice compuesto OURdata, 2023.....	48

## LISTA DE CUADROS

**Cuadro 1** – Ex ante de normativas y documentos institucionales que contribuyeron a la instauración del Gobierno Abierto en el Perú (2001-2011) .....21

**Cuadro 2** – Ex Post de normativas y documentos institucionales que crea y consolida la instauración del Gobierno Abierto, Datos Abiertos Gubernamentales y el Gobierno Digital (2012-2023) en el Perú. .... 21

## LISTA DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> – Resultado de cumplimiento por compromiso de los planes de acción de Gobierno Abierto asumidos por el gobierno peruano (2012-2022).....	45
<b>Tabla 2</b> – Dimensión de Navegabilidad de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú.....	49
<b>Tabla 3</b> – Dimensión de Información Gubernamental de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú.....	50
<b>Tabla 4</b> – Dimensión de e-Participación de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú .....	51
<b>Tabla 5</b> – Dimensión de Datos Abiertos de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú.....	52
<b>Tabla 6</b> – Total del análisis de contenido de la Plataforma Nacional de datos abiertos de Perú.....	53
<b>Tabla 7</b> – Análisis de contenido de <i>datasets</i> de la categoría de Economía y Finanzas de la PNDA-Perú.....	54

## LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CLAD	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
DAG	Datos Abiertos Gubernamentales
EGDI	Índice de Desarrollo del E-Gobierno
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OGP	<i>Open Government Partnership</i>
ONGEI	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
PAGA	Planes de Acción de Gobierno Abierto
PNDA	Plataforma o Portal Nacional de Datos Abiertos
SPIJ	Sistema Peruano de Información Jurídica
UNILA	Universidad Federal de Integración Latino-Americana

## ÍNDICE

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>2. PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS .....</b>	<b>20</b>
<b>3. LOS ALCANCES DEL GOBIERNO ABIERTO COMO MARCO CONCEPTUAL: PERSPECTIVAS TEÓRICAS.....</b>	<b>29</b>
3.1 GOBIERNO ABIERTO .....	29
3.2 DATOS ABIERTOS GUBERNAMENTALES.....	33
<b>4. ANÁLISIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ.....</b>	<b>39</b>
4.1 ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN SOBRE GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS.....	39
4.2 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS.....	47
4.3 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE DATASETS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS.....	53
<b>5. CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>57</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>61</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

Desde finales de la primera década del presente siglo, el gobierno abierto ha sido una prioridad en los programas gubernamentales. El término gobierno abierto no es algo nuevo, ya que fue discutido en el senado estadounidense desde mediados del siglo pasado. Sin embargo, Barack Obama lo incluyó en sus discursos y promesas durante su campaña presidencial, y lo popularizó con su Memorando de Gobierno Abierto (HERNÁNDEZ, 2020).

Los gobiernos democráticos tradicionales pueden adquirir nuevas capacidades al relacionarse con la ciudadanía de manera permanente a través del diálogo, lo que mejora la prestación de servicios públicos. Por lo que las tecnologías de información y comunicación (TIC) se han convertido en una herramienta esencial (CALDERÓN; LORENZO, 2010).

La importancia del gobierno abierto fue puesta en los procesos de transformación del sector público en todo el mundo. Tal es el caso de la Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*) en el marco de la 66ª Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en la Ciudad de Nueva York, iniciativa internacional que agrupa a 75 países y 150 jurisdicciones locales de todo el mundo que trabajan junto a organizaciones de la sociedad civil<sup>1</sup>.

El OGP es una plataforma multilateral voluntaria enfocada en su promoción, a través de procesos de co-creación e implementación de planes de acción que incluyen compromisos específicos en materia de apertura gubernamental, promoviendo los principios de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, acceso a la tecnología e impulso a la innovación, con el fin de promover gobiernos más abiertos, eficaces y responsables en el manejo de presupuesto y en la calidad de vida de las personas (RAMÍREZ, 2022).

Además, Iberoamérica ha sido la región con mayor participación en la agenda de gobierno abierto, ya que cuenta con la mayor cantidad de naciones miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP). También, hay organizaciones regionales que están a cargo de fomentar esta agenda, entre ellas se encuentran el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la CAF-Banco de

---

<sup>1</sup> Para más información respecto a los miembros del OGP, consultar: <https://www.opengovpartnership.org/es/our-members/>. Acceso en: 5 sep. 2024.



Desarrollo de América Latina (HERNÁNDEZ, 2020).

En relación al tema de investigación, cabe señalar que el Perú es parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) desde el año 2011. La Secretaría de Gestión Pública, a través de la Subsecretaría de Administración Pública, es la encargada de dirigir el diseño e implementación de los Planes de Acción de Gobierno Abierto bianual.

Actualmente, el estado peruano ha implementado cuatro Planes de Acción de Gobierno Abierto (PAGA) y va por el quinto plan, que se encuentra en proceso de implementación<sup>2</sup>. El Primer Plan de Acción 2012-2014 fue aprobado el 10 de abril de 2012, mediante Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM, fue elaborado de manera participativa junto a diversos sectores de la sociedad, dicho plan consta de 33 compromisos.

El Segundo Plan de Acción 2015-2016 fue aprobado el 17 julio de 2015, mediante Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, se establecieron compromisos en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública, tuvo un total de 17 compromisos.

El Tercer Plan de Acción 2017-2019 fue aprobado el 28 de diciembre de 2017, mediante Resolución Ministerial 378-2017-PCM, se caracterizó por buscar la ampliación de la transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas. En total fueron diseñados 18 compromisos.

El Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto fue publicado el 02 de enero de 2020, por Decreto Supremo N° 206-2019-PCM “Decreto Supremo que aprueba el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto Rumbo al Bicentenario 2020-2021 y crea la Comisión Multisectorial denominada Foro Multiactor de Gobierno Abierto”, la misma que fue ampliada hasta el año 2022. El referido plan prioriza el gobierno abierto en la agenda de modernización del Estado, contiene materias de infraestructura, contrataciones, educación, salud, ambiente e industrias extractivas, programas sociales, seguridad ciudadana, justicia y calidad regulatoria. En total fueron diseñados 21 compromisos. Asimismo, el artículo 2 de la indicada norma, crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada “Foro Multiactor de Gobierno Abierto”, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento a los estándares aprobados por la Alianza para el Gobierno Abierto.

El Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024, aprobado el 11 de marzo de 2023, mediante Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, tiene como objetivo la

---

<sup>2</sup> Para más información respecto a los Planes de Acción en el Perú, consultar: <https://www.opengovpartnership.org/es/members/peru/>. Acceso en: 5 sep. 2024.

publicación o difusión de datos e información en canales digitales, mediante la Plataforma Nacional de Datos Abiertos y la Plataforma Nacional de Datos Georreferenciales (GEOPERU). Asimismo, contiene 13 compromisos que están siendo implementados en materia de Ambiente, Educación, Salud, Justicia Abierta y Parlamento Abierto.

En consecuencia, el impulso de apertura de datos abiertos siempre ha sido desde sus inicios parte de los objetivos a implementar de los Planes de Acción del Gobierno Abierto y, sobre todo, el quinto plan ha tomado mayor fuerza en su implementación.

Y, no solamente a nivel nacional. En un contexto regional, desde el año 2012, América Latina y el Caribe se ha caracterizado por ser una región activa en la apertura y uso de datos abiertos, en tal sentido, vienen considerando los seis principios establecidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos (*Open Data Charter*), siendo los siguientes: abiertos por defecto; oportunos y exhaustivos; accesibles y utilizables; comparables e interoperables; para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana; para el desarrollo incluyente y la innovación (MUENTE-KUNIGAMI; SERALE, 2018; NASER; ROSALES, 2016).

La "Carta Internacional de los Datos Abiertos" (*Open Data Charter*) surge en octubre de 2015, durante la cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) realizada en México, consiste en una iniciativa multilateral apoyada por gobiernos, la sociedad civil, sector privado y expertos en la materia que pretende liberar datos, y a la vez, es un medio para conseguir apoyo político y técnico.<sup>3</sup> Así también, fue aprobada la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016), por los líderes de los países iberoamericanos, y se convirtió en una herramienta de referencia para impulsar en la región (HERNÁNDEZ, 2020).

El término de "datos abiertos gubernamentales" (DAG) se refiere a la información pública que las entidades ofrecen a los ciudadanos a través de la internet (en un formato estandarizado y abierto) con el fin de fomentar la colaboración y la participación, y que, pueden ser reutilizados para la creación de nuevos servicios o aplicaciones, mejorar la productividad y otros propósitos<sup>4</sup>. En Perú, el artículo 5 de la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Legislativo N° 1412 publicada el 13 de septiembre del año 2018, define los DAG bajo las mismas características definidas anteriormente.

---

<sup>3</sup> Para más información respecto a la Carta Internacional de Datos Abiertos, consultar: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/herramientas/datos-abiertos>. Acceso en: 5 sep. 2024.

<sup>4</sup> Para más información referente a "Datos Abiertos Gubernamentales", consultar: <https://guias.servicios.gob.pe/creacion-servicios-digitales/apertura-datos/index>. Acceso en: 5 sep. 2024.

En consecuencia, los DAG se encuentran relacionados al gobierno digital, ya que esta última está arraigada a la tecnología de la información en las entidades públicas.

El Gobierno Digital consiste en la administración y planificación por medio de los portales de internet, aplicaciones y otras herramientas, su contenido proviene de diferentes dependencias de la administración pública, construidas en base al ordenamiento jurídico que rige a los tres niveles de gobierno (CAMACHO *et al.*, 2015).

En el Perú, el sitio de búsqueda de la plataforma digital de datos abiertos gubernamentales, es la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA). Este es el punto de exploración y reutilización de los datos gubernamentales. A través de ella se pueden crear aplicaciones, realizar investigaciones, analizar oportunidades de negocio, desarrollar la economía, para ejercer el control ciudadano y contribuir al diseño de políticas públicas<sup>5</sup>. La Secretaría de Gobierno Digital es el ente rector en materia digital que supervisa y cumple con administrar el PNDA, que es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros y está a cargo de aprobar normas para fomentar la implementación de datos abiertos en el gobierno peruano.

Seguidamente, los indicadores internacionales, apuntan que el Perú se encuentra entre los once países más destacados en el índice de Datos Abiertos del Gobierno, según el último Índice de Desarrollo de Gobierno Digital de las Naciones Unidas<sup>6</sup>. La investigación examinó la disponibilidad de datos abiertos en general, concerniente a seis sectores claves relacionados con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): educación, empleo, medio ambiente, salud, justicia y protección social (ONU-Naciones Unidas, 2022).

Asimismo, el resultado del Índice de Desarrollo del E-Gobierno (EGDI), posicionó al Perú en el puesto 59 de 193 economías evaluadas, logrando escalar 12 posiciones con la calificación de “muy alto nivel” de desempeño en gobierno y transformación digital (ONU-Naciones Unidas, 2022).

Así también, el “Índice de Estado de Derecho 2023” del Proyecto de Justicia

---

<sup>5</sup> Para más información respecto a la “Plataforma Nacional de Datos Abiertos”. Disponible en: <https://www.datosabiertos.gob.pe/datos-abiertos-0>. Acceso en: 5 sep. 2024.

<sup>6</sup> Para más información respecto a indicadores internacionales. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/655165-peru-escala-41-posiciones-en-el-indicador-mundial-de-datos-abiertos-de-naciones-unidas>. Acceso en: 5 sep. 2024.

Mundial (WJP)<sup>7</sup> evalúa 142 países y jurisdicciones en todo el mundo. Refiere que, en la mayoría de los países, el estado de derecho ha disminuido por sexto año consecutivo. En cuanto a Perú, se encuentra en el puesto 88 de 142 países, con un puntaje de 0.49; y, a nivel regional, de 32 países regionales, el Perú ocupa el puesto 21. Por otro lado, el Perú se ubica en el puesto 58 de 142 países en el Índice General de Estado de Derecho 2023, que fue incluido el factor de "Gobierno Abierto", y, a nivel regional, de 32 países regionales, Perú ocupó el puesto 13.

En tal sentido, el factor primordial para acceder a datos públicos abiertos y sea posible el gobierno abierto, es disponer de las tecnologías de la información y tener acceso a internet. Respecto a los datos concernientes al uso de las Tecnologías de la Información, el Informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática indica que, en el primer trimestre de 2024, el 96,0% de los hogares en Perú tuvieron al menos una Tecnología de Información y Comunicación. Al compararlo, al primer trimestre del año 2023, se mantuvo en los mismos niveles (INEI, 2024).

Asimismo, con relación al servicio de Internet en el primer trimestre de 2024, el 57,6% de los hogares del Perú disponen de este servicio, el 77,5% en Lima Metropolitana, el 61,3% en el Resto urbano y el 18,1% de los hogares del Área rural. En comparación al primer trimestre del año anterior, el servicio de Internet a nivel nacional ha disminuido en 1,3 % (INEI, 2024).

Los datos públicos abiertos son aquellos producidos por los gobiernos y son considerados públicos por el marco legal determinado, y libres para ser reutilizados por terceros; actualmente está presente en casi todos los países (VÁSQUEZ VALDIVIA, 2021). En la actualidad siete países consolidaron sus políticas nacionales de datos abiertos a través de bases legales y técnicas para su apertura: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Perú (MUENTE-KUNIGAMI; SERALE, 2018).

Con respecto al marco normativo, el Perú no ha sido ajena a ello, debido a que, en el transcurso del tiempo, específicamente desde los inicios del siglo XXI, fueron reguladas una serie de normas que robustecen la modernización de la gestión del estado peruano, aprobado por Ley N° 27658, en el año 2022; y, su posterior adhesión en la "Alianza para el Gobierno Abierto" (OGP por sus siglas en inglés), desde el año 2011. El derecho de acceso a la información en el Perú, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública-

---

<sup>7</sup> Proyecto de Justicia Mundial (WJP) es una organización independiente y multidisciplinaria que trabaja para crear conocimiento, generar conciencia y estimular la acción para promover el estado de derecho en todo el mundo. Disponible en: <https://worldjusticeproject.org/about-us>. Acceso en: 5 sep. 2024.

Ley N° 27806, publicado el 03 de agosto de 2002, va de la mano con el acceso a los datos abiertos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, publicada a finales de 2015 por la Organización de las Naciones Unidas y aprobada por 193 países, establece un modelo de gobernanza pública relacionado al concepto de gobierno abierto. En ese sentido, el Objetivo 16, refiere a promover un desarrollo inclusivo, con justicia para todos y establecer la eficacia de las instituciones en todos los niveles (CEPAL, 2018). Siendo así, el Gobierno Abierto se situaría en este objetivo.

La “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, de fecha 10 de febrero de 2017, fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, cuyo artículo 6 dispone la creación del “Portal Nacional de Datos Abiertos” como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública. Así también, dicha estrategia tiene 3 líneas de acciones prioritarias: (1) el diseño de un marco institucional y regulatorio; (2) el desarrollo de infraestructura tecnológica para la apertura; y (3) la promoción de iniciativas y fomento a la colaboración para abrir y reutilizar datos (MUENTE-KUNIGAMI; SERALE, 2018).

El Decreto Legislativo N° 1412, publicada el 13 de septiembre de 2018, aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital en el Estado y el régimen jurídico para el uso de tecnologías digitales en la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; y, el numeral 5.9 del artículo 5 de la misma, dispone que los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de datos personales de los ciudadanos. En ese sentido, los datos son componentes estratégicos del gobierno digital en el Estado y en la transformación digital para el beneficio de la sociedad.

El Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, publicada el 19 de febrero de 2021, regula las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital, el establecimiento del marco jurídico de tecnologías digitales en los tres niveles de gobierno y los datos abiertos gubernamentales.

La Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, publicada el 03 de julio de 2011, la cual tiene por objetivo garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú.

La “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030”, fue aprobado por Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, publicada el 21 de agosto de 2022, refiere a que su implementación de la misma es realizada a través de diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN e incluye el “Estado Abierto” como base del modelo de modernización de la gestión pública centrado en las personas.

La Política General de Gobierno, aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, publicada el 25 de marzo de 2023, la misma que rige para el presente mandato presidencial. El documento prevé en su Quinta disposición complementaria final el uso de las tecnologías digitales y los datos, fue consignado lo siguiente: “[...] las entidades públicas hacen uso intensivo de las tecnologías digitales y datos para el cumplimiento de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, en el marco del proceso nacional de transformación digital”.

La “Política Nacional de Transformación Digital al 2030” fue aprobada por Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, publicado el 28 de julio de 2023, comprendiendo seis objetivos principales: 1.- Garantizar el acceso inclusivo, seguro y de calidad al entorno digital a todas las personas, 2.- Vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país, 3.- Garantizar la disponibilidad de servicios públicos digitales inclusivos, predictivos y empáticos con la ciudadanía, 4.-Fortalecer el talento digital en todas las personas, 5.- Consolidar la seguridad y confianza digital en la sociedad, 6.- Garantizar el uso ético y adopción de las tecnologías exponenciales y la innovación en la sociedad.

La Secretaría de Gobierno y Transformación Digital emitió la Resolución N° 003-2023-PCM/SGTD, “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas”, emitida en setiembre de 2023, fueron establecidos los objetivos, actividades, recursos, responsables y plazos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en un periodo de tres (03) años como mínimo. Además, refiere que es aprobada por la autoridad administrativa superior o por la persona que ocupe el cargo en la entidad pública.

Por otro lado, para incentivar la apertura de datos, el gobierno peruano a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, viene realizando la tercera edición del “Reconocimiento Internacional en Datos Abiertos 2024”<sup>8</sup>, por parte de las entidades gubernamentales.

En tal sentido, la pregunta que orienta la presente investigación consiste:

---

<sup>8</sup> Disponible en: <https://www.gob.pe/datosabiertos2024>. Acceso en: 10 jul. 2024.

¿en qué medida el Perú ha avanzado en la implementación del gobierno abierto? El objetivo general de este trabajo es investigar la implementación del gobierno abierto digital en el Perú. En particular los objetivos específicos son: i. Describir y analizar planes nacionales, directrices y principios respecto al gobierno abierto y datos abiertos en el Perú, ii. Realizar un análisis de contenido de la plataforma de Datos Abiertos del gobierno peruano, a partir de una serie de variables relacionadas a las siguientes dimensiones: navegabilidad, informaciones gubernamentales, e-participación y datos abiertos; iii. Analizar una muestra de *datasets* (banco de datos) a efectos de verificar su usabilidad.

El presente trabajo de investigación aborda el estudio del Gobierno Abierto, que consta de cuatro secciones, esto es para analizar diferentes aspectos relacionados con la implementación en el Perú. La sección uno corresponde a la parte introductoria, consiste en la presentación de los principales puntos a tratar, como el objetivo general y específico, base legal y datos estadísticos. La sección dos refiere a los procedimientos metodológicos en base a los objetivos delimitados, la base normativa es organizada mediante tablas; asimismo, para el análisis de contenido es imprescindible la categorización de las dimensiones y variables. La sección tres establece el marco conceptual del gobierno abierto, que inminentemente conlleva al estudio de los datos abiertos gubernamentales y del gobierno digital. La sección cuatro presenta el análisis de la implementación del gobierno abierto en el Perú, la misma que comprende el análisis de la legislación sobre gobierno abierto y datos abiertos; el análisis de contenido de la plataforma nacional de datos abiertos; y, el análisis de contenido de *datasets* disponibles en la plataforma nacional de datos abiertos.

Finalmente, cabe destacar que, para la Administración Pública, el análisis de la implementación del gobierno abierto en el Perú es relevante porque permite conocer el avance que se ha venido realizando por el gobierno peruano a través de instrumentos legales y por medio de la tecnología de la información, que se materializa en datos abiertos gubernamentales. Ello conlleva a poner en práctica los compromisos suscritos con los organismos internacionales, para impulsar la transparencia, garantizar la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Se espera que los resultados y las consideraciones finales de este estudio sean de aporte significativo.

## 2. PROCEDIMIENTOS METODOLOGICOS

El presente trabajo parte de una investigación empírica. La cual es seguida mediante el abordaje cualitativo y cuantitativo. En primer lugar, fue realizado el levantamiento bibliográfico respecto al “gobierno abierto”, “gobierno digital” y “datos abiertos gubernamentales”, a través de materiales elaborados como libros y artículos científicos (GIL, 2002). En segundo lugar, estuvo orientada a una investigación documental, consistió en la colecta y análisis de los planes nacionales, directrices y principios concernientes al gobierno abierto y datos abiertos en el Perú. La fuente documental no se limita al formato impreso, ella se extiende también a documentos legales (SEVERINO, 2007). De acuerdo con Gil (2002, p. 45) la “[...] investigación bibliográfica utiliza fundamentalmente las contribuciones de los diversos autores sobre determinado asunto, la investigación documental utiliza materiales que aún no han recibido tratamiento analítico, o que aún pueden ser reelaborados con los objetivos de la investigación” (Traducción nuestra).

De acuerdo con lo señalado, en este estudio fueron utilizadas las fuentes documentales como materia prima para ser tratadas analíticamente, obtenidas a partir de las siguientes plataformas virtuales: a) Documentos legales del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ); b) Documentos de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano-GOB.PE; c) Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA); d) Planes de Acción obtenidos del site de la Open Government Partnership

Seguidamente, se realizó la colecta de las directrices, esto permitió identificar el ex ante y ex post de las principales normas que consolidaron el gobierno abierto, el gobierno digital y los datos abiertos gubernamentales.

El objetivo fue verificar la planificación del gobierno abierto que compone la acción estratégica de datos gubernamentales abiertos y del gobierno digital, en relación al cumplimiento del marco legal para su implementación y evolución hasta la actualidad.

En ese sentido, entiéndase el ex ante el conjunto de directrices que contribuyeron previamente al establecimiento del gobierno abierto, el gobierno digital y los datos abiertos gubernamentales, correspondientes al año (2001-2011). En el Cuadro 1 se observa lo siguiente:



**Cuadro 1** - Ex ante de normativas y documentos institucionales que contribuyeron a la instauración del Gobierno Abierto en el Perú (2001-2011)

AÑO DE PUBLICACIÓN	TIPO	Nº NORMATIVA	TÍTULO
2001	Decreto Supremo	060-2001-PCM	Crea el Portal del Estado Peruano (PEP)
2002	Ley	27658	Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
		27806	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2006	Resolución Ministerial	274-2006-PCM	Se aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico
2007	Decreto Supremo	019-2007-PCM	Uso de la Ventanilla Única del Estado a través del PSCE y crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales
2010	Decreto Supremo	034-2010-MTC	Política Nacional la implementación de una red dorsal de fibra óptica
2011	Ley	29733	Protección de Datos Personales
	Decreto Supremo	054-2011-PCM	Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
		066-2011-PCM	Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información-Agenda Digital 2.0
		083-2011-PCM	Crea Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)
	Resolución Ministerial	61-2011-PCM	Lineamientos del contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gov-E.

Fuente: Elaboración propia (2024).

Y, el ex post, refiere al conjunto de normas que se iniciaron desde la emisión normativa propiamente dicha del Gobierno Abierto, el Gobierno Digital y los Datos Abiertos Gubernamentales en el Perú y demás normativas que fueron contribuyendo en su desarrollo (2012 - 2023). En el Cuadro 2, se observa lo siguiente:

**Cuadro 2** - Ex Post de normativas y documentos institucionales que crea y consolida la instauración del Gobierno Abierto, Datos Abiertos Gubernamentales y el Gobierno Digital (2012-2023) en el Perú.

AÑO	TIPO	Nº NORMATIVA	TÍTULO
2012	Ley	29904	Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
	Resolución Ministerial	085-2012-PCM	<b>“Aprueban el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto”</b> (I Plan de Acción de Gobierno Abierto 2012-2014)
2013	Decreto Supremo	004-2013-PCM	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (2013-2021)
		081-2013-PCM	Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017

	Resolución Ministerial	048-2013-PCM	Plan de Simplificación Administrativa (2013-2016)
2015	Decreto Supremo	086-2015-PCM	Se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), e implementación del Programa País.
	Resolución Ministerial	176-2015-PCM	<b>“Aprueban el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015 – 2016”</b> (II Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2016)
2016	Decreto Legislativo	1246	Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa
2017	Decreto Supremo	016-2017-PCM	“Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
		022-2017-PCM	“Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros” Se creó la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI)
	Resolución Ministerial	378-2017-PCM	<b>“Aprueban el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2017 – 2019”</b> (III Plan de Acción de Gobierno Abierto 2017-2019)
2018	Decreto Legislativo	1412	Aprueba la Ley de Gobierno Digital
	Decreto Supremo	033-2018-PCM	Crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano - GOB.PE.
		050-2018-PCM	Aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
		051-2018-PCM	Crea el Portal de software Público Peruano (PSPP)
		118-2018-PCM	Declaran de Interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
	Resolución Ministerial	119-2018-PCM	Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad Pública
	Resolución Secretaría de Gobierno Digital	004-2018-PCM/SEGDI	“Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”.
005-2018-PCM/SEGDI		Lineamientos de formulación del Plan de Gobierno	
2019	Decreto Supremo	021-2019-JUS	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
		206-2019-PCM	<b>“Decreto Supremo que aprueba el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto Rumbo al Bicentenario 2020 - 2021 y crea la Comisión Multisectorial denominada Foro Multiactor de Gobierno Abierto”</b> (IV Plan de Acción de Gobierno Abierto - Rumbo al Bicentenario 2020 – 2022)
	Resolución Ministerial	087-2019-PCM	Conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital
	Resolución Secretaría de Gobierno Digital	001-2019-PCM/SEGDI	Directiva para compartir y usar Software Público Peruano
002-2019-PCM/SEGDI		Aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma del Estado	
2020	Decreto de Urgencia	006-2020	Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital
2021	Decreto Supremo	029-2021-PCM	Aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital
		164-2021-PCM	Política General de Gobierno Peruano para el periodo 2021-2026
2022	Decreto Supremo	103-2022-PCM	Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030
		095-2022-PCM	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

	Resolución Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	001-2022-PCM/SGTD	Establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos.
2023	Ley	31814	Promueve el uso de la Inteligencia Artificial
	Decreto Supremo	033-2023-PCM	<b>"V Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024"</b>
		042-2023-PCM	Política General de Gobierno
		085-2023-PCM	Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
	Resolución Secretaría de Gobierno y Transformación Digital	003-2023-PCM/SGTD	Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.

Fuente: Elaboración propia, 2024.

En tercer lugar, se realizó la técnica del “análisis de contenido” de la Plataforma de Datos Abiertos del gobierno peruano y a partir de ella, se seleccionó una muestra de *datasets* (banco de datos) a efectos de verificar su usabilidad. La técnica de análisis de contenido analiza las comunicaciones mediante la sistematización, descripción e interpretación de mensajes a través de indicadores, cuyo objetivo es inferir los mensajes emitidos (ALONSO; VOLKENS; GÓMES, 2012; BARDIN, 2014).

Según Bardin (1970 apud GIL, 2002), el análisis de contenido se desenvuelve en tres fases: primeramente, es el preanálisis, donde se eligen los documentos, se formulan hipótesis y se preparan del material a ser analizado. El segundo es la exploración del material, consiste en la elección de unidades, enumeración y clasificación. Finalmente, es constituido por el procesamiento, inferencia e interpretación de datos. Para Gil (2002), el análisis de contenido puede ser cuantitativo o cualitativo. En este estudio, las variables se construyeron a partir del enfoque cualitativo y cuantitativo. Es cualitativo porque las variables y dimensiones se construyeron a partir de la literatura para reducir el texto. Y, cuantitativo debido a que se utilizaron unidades de medida a partir de la construcción cualitativa (BARDIN, 2014).

Asimismo, la aplicación cuantitativa partió del análisis del contenido informativo de la “Plataforma Nacional de Datos Abiertos”. Para esto, fueron construidas variables analíticas, en base a la revisión teórica. Luego, fue construido un gráfico de resultados a partir de la “Plataforma Nacional de Datos Abiertos” y, finalmente, una muestra de *Datasets* (banco de datos) a efectos de verificar su usabilidad.

En ese sentido, el análisis de datos cuantitativos está conformado por la estadística descriptiva. Ella es utilizada para organizar y resumir datos, su presentación puede expresarse en diversas formas: puede ser textualmente, en cuadros o tablas, y en gráficos como gráficos de barras, circulares, lineales o de puntos (ÁLVAREZ, 2011). En el presente caso, los datos colectados fueron organizados a partir de cuadros y tablas.

Con respecto al “análisis de contenido”. Primeramente, fue analizada la “Plataforma Nacional de Datos Abiertos” (PNDA) del GOB.PE. Es la plataforma digital que permite encontrar, explorar y reutilizar datos gubernamentales de manera simple, segura y confiable para crear aplicaciones, realizar investigaciones, analizar oportunidades de negocio, desarrollar la economía, ejercer el control ciudadano y contribuir al diseño de las políticas públicas<sup>9</sup>.

Asimismo, la PNDA es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD); esta última promueve la implementación, aprueba normas y supervisa su cumplimiento. El contenido y la actualización de la información que es brindada en dicha plataforma es responsabilidad de cada institución.

Para el análisis de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE y el análisis de la muestra de *datasets* (banco de datos), se aplicaron las recomendaciones de confiabilidad en el análisis de contenido apuntadas por Sampaio y Lycarião (2018; 2021). También, se realizó un libro de códigos con las variables enumeradas, siendo construidas y analizadas. Seguidamente, se verificaron los resultados del análisis con el propósito de realizar ajustes en las variables enumeradas (NICOLÁS; TORRES; CATACHURA, 2022).

El procedimiento de construcción de las dimensiones y variables de análisis de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE, consistió en la creación de cuatro dimensiones analíticas: navegabilidad, información gubernamental, e-participación y datos abiertos (NICOLÁS; CATACHURA, 2020). Y, cada dimensión incluyó de 6 a 12 variables. Estas variables fueron clasificadas según tres criterios y pesos: i. 0 (cero) cuando no posee el ítem a ser evaluado; ii. 1 (uno) cuando posee el ítem, pero se encuentra incompleto, faltan datos, no está actualizado y, iii. 2 (dos) cuando el ítem se encuentra en la plataforma digital (BRAGA, 2007; BRAGATTO, 2007; TORRES; NICOLÁS, 2017).

La dimensión Navegabilidad consiste en los mecanismos que facilitan la utilización de la plataforma nacional de datos abiertos. Las variables que la integran son: **Mecanismos de búsqueda:** consiste en la disponibilidad del link específico para la búsqueda de información; **mapa del portal:** es una lista o índice de la estructura del portal de datos abiertos, que permite al usuario encontrar su área de interés con un simple clic; **página en otro idioma:** refiere a la existencia de alguna herramienta que permita traducir el conjunto de datos del portal y en principio, presentar la opción de lenguas aborígenes del

---

<sup>9</sup> Para más información de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, consultar: <https://www.datosabiertos.gob.pe/datos-abiertos-0>. Acceso en: 5 sep. 2024.

Perú u otros idiomas extranjeros; **link de vuelta para página principal visible:** es el “logotipo” o distintivo compuesto por letras e imágenes, que se mantiene durante toda la navegación, y que al hacer clic conlleva al portal inicial para una nueva búsqueda; **accesibilidad:** reúne mecanismos que facilitan la visualización de los textos, imágenes, etc. Incluyen: aumentar y disminuir la fuente, alto contraste, lenguaje de libras, entre otros; **estadística de navegación:** indicador que muestra la cantidad de usuarios que visitaron la plataforma nacional de datos abiertos (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

Luego, sigue la dimensión Información gubernamental: consiste en brindar información pública gubernamental relevante para el uso de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, que permita al usuario comprender y formular su opinión respecto a los datos abiertos gubernamentales. Las variables son: **Glosario:** es una lista conceptual de términos técnicos que permiten comprender el uso de datos abiertos; **kit de datos abiertos:** conjunto de materiales en forma documentaria que facilitan a las entidades públicas la implementación de datos abiertos; así también, ayuda a los usuarios en el procedimiento de cómo pueden ser utilizados; **equipo de trabajo:** está conformado por profesionales técnicos de cada entidad gubernamental que desarrollan y publican en la Plataforma nacional de datos abiertos. Los mismos que tienen la responsabilidad de mantener la plataforma en funcionamiento, dar soporte y asegurar la calidad de los datos publicados; **desarrolladores:** refiere a los responsables por el desarrollo y construcción de la plataforma nacional de datos abiertos; **identificación del administrador del portal de Datos Abiertos:** En Perú es administrado por la “Presidencia del Consejo de Ministros”, a través de la “Secretaría de Gobierno Digital”; **marco legal:** principales normas jurídicas que rigen los datos abiertos, expresados en leyes, decretos y resoluciones; y, se encuentran disponibles en la plataforma; **Open Knowledge/Open Data Commons:** es un acuerdo de licencia que permite a los usuarios compartir, modificar y utilizar libremente la base de datos sin considerar sobre el contenido de la base de datos (imágenes, sonidos, por ejemplo); esto posibilita los datos abiertos<sup>10</sup>; **filiación/adhesión a ONG de datos abiertos:** si el país se adhiere a alguna organización de promoción de datos abiertos; **informar la ONG de adhesión:** Perú: Open Government Partnership (OGP), el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina; **monitoreo de datos abiertos:** herramienta que brinda información sobre la base

---

<sup>10</sup> Para más detalles de la Licencia de *Open Data Commons*, consultar: <https://opendatacommons.org/licenses/by/1-0/>. Acceso en: 5 sep. 2024.

de datos publicada por las entidades públicas. Es decir, se realiza el seguimiento y cumplimiento de la publicación de los datos abiertos respecto a los distintos órganos del Gobierno Nacional; **manuales, cartillas, recomendaciones para trabajar con datos abiertos**: guía de información e instrucciones sobre la implementación de los datos abiertos gubernamentales; **preguntas frecuentes**: lista de probables preguntas y respuestas sobre datos abiertos (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

La dimensión de e-participación: la participación electrónica consiste en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) por parte de la ciudadanía, para que sea posible implica la disponibilidad de herramientas que permitan la comunicación entre los usuarios y la plataforma, opiniones que estén visibles y viceversa, en colaboración con los desarrolladores. Las variables son: **Sugiera datos**: los usuarios pueden sugerir datos abiertos en la plataforma y así garantizar el derecho de acceso a la información; **contacto**: espacio informativo que responde a los medios de recurrencia ante probables dificultades de los usuarios; **búsquedas laborales**: corresponde en la oferta laboral y la búsqueda de especialistas de áreas afines a datos abiertos; **promoción de eventos**: espacio de la plataforma que promueve el uso de datos abiertos por medio de concursos, hackathons, etc.; **apoyo e incentivo para la apertura de datos en las entidades gubernamentales**: asistencia y colaboración que presta el gobierno nacional a las entidades sectoriales para implementar datos abiertos; **redes sociales**: responde a la existencia de comunidades virtuales que proporcionan información y facilitan la interacción de datos abiertos. Los medios de comunicación más utilizados son el Facebook, Twitter, etc.; **lista de discusión**: espacio virtual que brinda direcciones electrónicas para enviar mensajes, intercambiar información, compartir conocimientos, etc.; **herramientas de colaboración**: herramientas comunicativas que permiten tener una interacción más dinámica y cercana, entre la comunidad, las entidades públicas y el organismo técnico, contribuyendo así en la apertura de datos abiertos. Tenemos por ejemplo Google Groups (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

La dimensión de datos abiertos: son los datos públicos, propiamente dichos, disponibilizados por las instituciones públicas siguiendo los estándares y formatos abiertos, y, se encuentran en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Las variables son: **Catálogo de datos**: disponibilidad del conjunto de datos por medio de la “Plataforma nacional de datos abiertos”. El proceso de catalogación es orientado por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que emite guías de apertura, instructivos de registro de *datasets*, lineamientos de metadatos, etc.;

**organizaciones:** ministerios, secretarías o entidades de la administración pública que crean, gestionan y publican un conjunto de datos en formato abierto. Los usuarios pueden tener perfil diferente en la organización; sea para crear, editar y publicar, depende del nivel de autorización que tengan; **aplicativos:** herramientas producidas a partir de datos abiertos; estos se pueden instalar en equipos telefónicos u otros medios; son compartidos gratuitamente por el público en general. Así también, permite a la ciudadanía investigar y monitorear el trabajo que realizan los órganos del estado; **últimas actualizaciones:** modificación del conjunto de datos, pueden ser diaria, mensual o anual; estos son generados, guardados y publicados por los organismos del gobierno; **descripción del dato:** mecanismos que permiten caracterizar el dato; **evaluar la expectativa del dato:** permite a los usuarios evaluar los datos abiertos disponibles en la Plataforma nacional de datos abiertos; **informaciones de metadatos:** consiste en la información detallada de los datasets emitidos por las instituciones públicas, por ejemplo: la fuente, temas, autor, mantenedor, estado, cobertura geográfica, etc.; **publicar en redes sociales:** compartir los datos por las redes sociales como *Facebook*, *Twitter*, etc.; **estadísticas de datos abiertos:** representación cuantitativa sobre la totalidad del conjunto de datos, organizaciones, categorías, aplicaciones, número de visitas al *dataset*, número de descargas del *dataset*, ranking de *dataset* más descargados (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

Y, por último, con relación al análisis de los *datasets* de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA), se estableció una muestra de cinco datasets a efectos de verificar su usabilidad, para su elección fue considerada la categoría con mayor cantidad de *datasets*, siendo la categoría de Economía y Finanzas. Las dimensiones y variables construidas tuvieron como base la metodología desarrollada por la *Open Knowledge Foundation*, que construyó un Índice de Datos Abiertos (ODI) global para comparar países respecto a la capacidad de abrir datos. En el presente caso, dicho índice fue utilizado para el análisis de la plataforma nacional de datos abiertos del Perú. Las dimensiones creadas por la fundación son dos: usabilidad y proceso.

Primero, la dimensión Usabilidad consiste en las barreras que se presentan al momento de hacer el uso de los datos y, consecuentemente, de transformar la información. Esto podemos asociarlo principalmente a la responsabilidad de las entidades públicas de disponibilizar los datos públicos conforme a las características que corresponden a los datos abiertos. Comprende las siguientes variables: 1. *Dataset* desactualizado; 2. Indisponibilidad de Formato Abierto; 3. Dificultad de trabajar datos (NICOLÁS; CATACHURA, 2020). La variable “*Dataset* Desactualizado” refiere a la

frecuencia y fecha de actualización que proporcionan los metadatos respecto a los *datasets*, y esta no se encuentra actualizada. Luego, la variable “Indisponibilidad de Formato Abierto” refiere a aquellos *datasets* que no se encuentran en formato no propietario, es decir, que los documentos no son accesibles públicamente, ni libre de patentes. Por ejemplo: formatos no propietarios están en CSV, HTML, ZIP, JSON; y los propietarios en XLS, PDF, etc. Y, por último, la variable de “Dificultad de trabajar datos”, refiere a los *datasets* que no pueden ser trabajados adecuadamente, no tienen claridad o contienen pocos metadatos, dificultando así el uso de la base de datos por el usuario.

Segundo, la dimensión Proceso se refiere a la dificultad de acceder al dato, omisión o inadecuación de la licencia, restricción en la descarga, no contar con licencia transparente. En tal sentido, es obligación de las entidades de la Administración Pública peruana compartir Software Público Peruano bajo licencias libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo. Las variables que integran esta dimensión son las siguientes: 1. Restricción de Acceso; 2. *Download* de la base completa indisponible; 3. Licencia no transparente<sup>11</sup> (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

La variable “Restricción de Acceso”, implica la existencia de dificultades de acceso a los datos por los usuarios, la cual debería estar disponible ampliamente, no contar con un “Perfil de Usuario” y sin discriminación desde la óptica tecnológica. Luego, la variable “*Download* de la base completa indisponible”, consiste en la existencia de barreras en la descarga de documentos, para la calidad del formato, mínimamente deben encontrarse en CSV. Estas barreras impiden navegar en la página web. Los órganos responsables de proveer la información deberían de tener en cuenta que el proceso de edición y manipulación de los datos es también su responsabilidad. Por último, la variable de “Licencia no transparente” consiste en no contar con una licencia libre, que permita procesar los datos. Para que la licencia sea transparente, implica que exista una referencia directa o específica del “tipo de licencia”.

En la próxima sección se aborda el estudio teórico del gobierno abierto, gobierno digital y datos abiertos gubernamentales, desde el punto de vista de diversos autores y organizaciones no gubernamentales para comprender su importancia y trascendencia, y a partir de ella realizar el análisis respectivo.

---

<sup>11</sup> Las variables serán explicadas cuando los datos de análisis sean presentados. Cabe aclarar que la clasificación de las variables fue binaria: 0: No y 1: Sí. O sea, cuanto más variables los bancos de datos posean, menos calidad contienen.



### 3. LOS ALCANCES DEL GOBIERNO ABIERTO COMO MARCO CONCEPTUAL: PERSPECTIVAS TEÓRICAS

El presente capítulo consiste en el desarrollo del marco conceptual a partir del estudio de la literatura, para comprender los alcances del gobierno abierto y el impacto generado en la administración pública. En la primera sección, corresponde al estudio del gobierno abierto desde un aspecto histórico y conceptual. En la segunda sección, se discute acerca de los datos abiertos gubernamentales.

#### 3.1 GOBIERNO ABIERTO

Después de la segunda guerra mundial, se desencadenó una serie de debates para la apertura de las informaciones en el Congreso norteamericano. Según Yu y Robinson (2012), fue Wallace Parks, consejero del subcomité denominado “Special Subcommittee on Government Information”, creado en 1955, el pionero en la exposición del término “open government” en su artículo “*The Open Government Principle: Applying the Right to Know Under the Constitution*”, publicado por la *The George Washington Law Review* en 1957 (FRANCOLI; CLARKE, 2014).

Luego, el término de gobierno abierto fue empleado como sinónimo de acceso a la información gubernamental en los Estados Unidos de Norteamérica (FRANCOLI; CLARKE, 2014). En el libro “*Secrecy and open government: Why governments want you to know*”, de Kenneth Robertson, publicado en 1999 en la ciudad de Londres, se enfatiza la participación ciudadana para la toma de decisiones (ROBERTSON, 1999).

A inicios de la primera década del siglo XXI surgieron iniciativas que contribuyen con la comprensión del significado de gobierno abierto. En el año 2002, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) realizó un evento que contó con la presencia de 28 representantes de países miembros y no miembros, entre profesionales gubernamentales y la sociedad civil. En el mismo, fueron discutidas las directrices del gobierno abierto, a partir de las experiencias de los países invitados sobre cómo crear estructuras legales, institucionales y políticas robustas para construir políticas públicas de combate de la corrupción. Estas fueron registradas en el libro “*Open Government: Fostering Dialogue with Civil Society*”, publicado en el año 2003 por la OCDE. Refiere que el gobierno abierto se sustenta en tres principios: *accountability* (responsabilizar

a funcionarios públicos), transparencia (información pública debe estar disponible) y apertura (los gobiernos deben considerar sugerencias de la ciudadanía) (OECD, 2003). En ese sentido, los señalados principios no deben ser entendidos como nociones abstractas, sino ser materializados a través de la legislación, políticas y estructuras institucionales y que éstas sean actualizadas constantemente para el desarrollo de políticas públicas (OECD, 2003).

En el año 2009 el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica fue el pionero en la implementación del Open Government Initiative, desde el primer día de gobierno como presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barack Hussein Obama, firmó dos memorandos referidos a la transparencia y gobierno abierto (GINSBERG; 2011; BERTOT; MCDERMOTT; SMITH, 2012; LEE; KWAK, 2011).

En ese contexto, surge el Open Government Partnership (OGP) o Alianza para el Gobierno Abierto, en el año 2011, como asociación única reuniendo a líderes gubernamentales y la sociedad civil para promover una gobernanza transparente, participativa, inclusiva y responsable<sup>12</sup>. La OGP presenta cuatro pilares que deberían ser reflejados por los países miembros. Esto se materializa a través de la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CLAD, 2016), siendo la siguiente:

1. Transparencia y acceso a la información pública: consiste en la relación de los gobiernos y administraciones públicas con los ciudadanos en el manejo de asuntos públicos; ello implica el derecho de acceso a la información pública de forma proactiva.
2. Rendición de cuentas públicas: el deber legal obliga a las autoridades gubernamentales a informar oportunamente los rendimientos de los fondos, bienes o recursos públicos asignados y a asumir la responsabilidad por sus decisiones en base a normas, procedimientos y mecanismos institucionales.
3. Participación ciudadana: consiste en la construcción social de políticas públicas, canalizar y dar respuesta o ampliar derechos fundamentales. Además, de permitir que los ciudadanos desarrollen más habilidades para monitorear y controlar. Para promocionar deberán contar con tres elementos: 1) identificación y creación de incentivos para la participación

---

<sup>12</sup> Para más información: <https://www.opengovpartnership.org/es/about/>. Acceso en: 5 sep. 2024.

- y reducción de los costos indirectos o las barreras asociadas; 2) construcción de las capacidades necesarias para que los ciudadanos participen de forma eficiente y efectiva; y 3) producción y publicación de información completa, imparcial, oportuna y entendible.
4. Colaboración e innovación pública y ciudadana: consiste en la creación de nuevos lugares para dialogar y fomentar la cooperación en la creación de proyectos y de servicios públicos nuevos. Es decir, implica la colaboración, la cooperación y el trabajo coordinado no solo con la población, sino también con empresas, asociaciones, academia, organizaciones de la sociedad civil y otros actores; además, la colaboración entre las administraciones públicas y sus funcionarios.

Para la OEA (2015), el gobierno abierto propone una gobernanza horizontal basada en alianzas entre gobierno, ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; de esta forma, promueve la transparencia, la participación ciudadana y fomenta el uso de las tecnologías de la información para tener una democracia de ciudadanos para ciudadanos para definir políticas públicas basadas en la apertura, accountability y el fácil acceso a las informaciones.

Así también, el BID (2019) señala que la espina dorsal del gobierno abierto es la transparencia y el acceso a la información; el diseño, implementación y monitoreamiento participativo de políticas públicas; accountability e integridad en la gestión de recursos públicos; las nuevas tecnologías de información y comunicación, entre otros.

Según varias organizaciones académicas e internacionales, el concepto de gobierno abierto que se tiene hoy en día es producto de un constructo histórico. Para Ramírez-Alujas (2012) el gobierno abierto se define como la incorporación de tres principios en las acciones y decisiones del gobierno: a) ampliar la transparencia y el acceso a la información mediante la apertura de datos públicos para el control social y la responsabilidad, así como la reutilización de la información del sector público para fomentar la innovación y el progreso económico; b) en el proceso de toma de decisiones y en las fases del ciclo de las políticas públicas, se debe facilitar la participación ciudadana; y c) favorecer la creación de espacios de cooperación entre diversos actores, en particular entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales, con el fin de coproducir servicios y bienes públicos.

**Figura 1** - Los principios del gobierno abierto en acción



Fuente: Ramírez-Alujas y Dassen, 2012, p. 46.

Sandoval-Almazán (2015) señala que el gobierno abierto es una plataforma tecnológica institucional que transforma los datos del gobierno en datos abiertos para que los ciudadanos utilicen y colaboren en la toma de decisiones. Guertzovich y Schommer (2018) refieren que el gobierno abierto es un concepto nuevo y confuso, implicando la cooperación entre la sociedad civil, el gobierno y los ciudadanos para enfrentar los desafíos de gobernanza y el desarrollo. La transparencia sostenible, la responsabilidad, la participación y la responsabilidad del gobierno hacia los ciudadanos, a veces con la ayuda de la tecnología, constituyen elementos fundamentales.

En los últimos diez años, las estrategias y planes de acción de gobierno abierto lograron crear un espacio de convergencia para impulsar una variedad de ejes de cambio en la gobernanza de los asuntos públicos. Es decir, concierne al fortalecimiento del marco institucional en el acceso a la información pública, por lo cual, se conecta a normativas de transparencia, portales de datos abiertos, a los estándares de integridad pública, nuevos mecanismos de participación ciudadana, el trabajo conjunto en temas de tecnología cívica (Civic Tech) y la transformación digital del estado (Gov Tech); siendo fundamentales para fortalecer el sistema político-administrativo (RAMÍREZ-ALUJAS, 2022).

**Figura 2 - Enfoque de Gobierno Abierto**



Fuente: Ramírez-Alujas, 2022.

El gobierno abierto no es lo mismo que datos abiertos (*Open data*), debido a que los datos abiertos funcionan más como tecnología al disponibilizar datos de forma libre, sin embargo, el gobierno abierto no se limita bajo esa característica, tiene una perspectiva más amplia (CRUZ-RUBIO, 2015). A continuación, se discute el concepto de datos abiertos gubernamentales.

### 3.2 DATOS ABIERTOS GUBERNAMENTALES

La OCDE define “[...] los datos abiertos como acuerdos de acceso e intercambio de datos no discriminatorios en los que los datos son legibles por máquina y pueden ser consultados y compartidos gratuitamente y utilizados por cualquiera para cualquier fin, sujetos como máximo a requisitos que preserven la integridad, procedencia, atribución y apertura” (OCDE, 2024, p. 128).

Para Corcho (2017), los datos abiertos es la materia prima para trabajar, y el *Big Data* consiste en las características de esos datos, es decir, el volumen, velocidad, variedad, veracidad, etc.

Para la ODC (*Open Data Charter* por sus siglas en inglés, traducido al

español como Carta de Datos Abiertos)<sup>13</sup> “los datos abiertos son datos digitales que se ponen a disposición con las características técnicas y legales necesarias para que puedan ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar”. El numeral 8 del preámbulo de la citada ODC refiere que los datos abiertos ofrecen oportunidades para solucionar problemas de forma innovadora, respaldando los beneficios económicos. Estos logros pueden ser los siguientes:

- 1.- Apoyar la formulación de políticas basadas en evidencia
- 2.- Facilitar la colaboración intersectorial (entre gobiernos, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado)
- 3.- Siguiendo el dinero (mostrar cómo y dónde se gasta el dinero público)
- 4.- Monitoreo de Impacto (apoyar evaluaciones de los programas públicos)
- 5.- Promover un crecimiento equitativo (fortalecimiento de mercados, empresas y empleos)
- 6.- Geolocalización de datos (proporcionar referencias geoespaciales)
- 7.- Mejor toma de decisiones (los ciudadanos estén mejor informados)
- 8.- Cuando se utilizan de esta manera, los datos abiertos son un bien público.

Cabe señalar, que los conceptos de *Open Data* (Datos Abiertos) y *Open Government Data* (Datos Abiertos de Gobierno), tradicionalmente dichos términos suelen utilizarse de forma similar, pero es necesario destacar que, aunque se refieren a conjuntos de datos, tienen características particulares (HERRERA, 2024).

Ahora bien, respecto a los datos abiertos gubernamentales, la OECD señala lo siguiente: “[...] las políticas de datos abiertos gubernamentales (DAG) buscan garantizar que todo el mundo tenga acceso a los datos de los organismos públicos en formatos abiertos, gratuitos y accesibles” (OECD, 2024, p.128). Así también, la OCDE (2024) señala que los datos gubernamentales incluyen cualquier información generada y mantenida por organismos públicos a nivel central/federal, así como algunos datos agregados y recolectados a nivel local y regional, como los datos de movilidad.

Para Davies *et al.* (2019), los datos abiertos gubernamentales son “datos que tradicionalmente se originan en los gobiernos, se crean o utilizan durante la actividad

---

<sup>13</sup> Para más información respecto a los principios de la ODC: <https://opendatacharter.org/principles/>. Acceso en: 5 sep. 2024.

de gobernar, o se crean o publican a pedido de los gobiernos” (DAVIES *et al.*, 2019, p. 8).

Para Ubaldi (2013), los dos elementos principales de datos abiertos gubernamentales (*open government data*) son: los datos de gobierno (*government data*) y los datos abiertos (*open data*). Por un lado, los datos de gobierno comprenden toda aquella información que es producida por las instituciones públicas. Y, por otro lado, los datos abiertos se refieren a datos que pueden ser reutilizados y distribuidos libremente por cualquier persona y pueden ser puestos a disposición. En ese sentido, para que los datos sean considerados abiertos, deben reunir las siguientes características:

[...] 1. Los datos deben estar completos: los datos públicos no deben estar sujetos a privacidad u otras limitaciones. Además, deben estar electrónicamente almacenados. 2. Los datos deben ser primarios: Disponibilidad de la fuente primaria, sin procesamientos y sin formas agregadas. 3. Los datos deben ser oportunos: Ello para preservar su valor. 4. Los datos deben ser accesibles: La disponibilidad debe ser lo más amplia posible para los usuarios y para propósitos diversos. 5. Los datos deben poder ser procesados: Deben estar razonablemente estructurados para permitir su automatización por diversas herramientas. 6. Acceso indiscriminado: Disponibilidad para cualquier usuario, sin necesidad de su registro. 7 El formato de los datos debe ser no-propietario: Deben estar disponibles en un formato donde nadie deba tener la exclusividad de su control. 8. Los datos deben estar libre de licencias; No deben estar sujetos a copyright, patente o regulaciones secretas. Una razonable privacidad, seguridad y sin restricciones puede ser aplicada por el gobierno u otros estamentos (NASER; CONCHA, 2011, p. 14).

Según Ubaldi (2013), el sector público se caracteriza por generar y almacenar un gran volumen de datos, y estos pueden ser de utilidad en las iniciativas de datos abiertos de gobierno, por ejemplo: información de transporte, información legal, datos sociales, información de salud, etc.

El Comité de Políticas de Información, Informática y Comunicación de la OECD define una serie de principios con respecto al uso de la información y el contenido en el sector público (OECD, 2024, p. 4-6)<sup>14</sup>, esta es:

- **Apertura (*Openness*):** Asumir por defecto la apertura y maximizar la disponibilidad de información, con el fin de facilitar el acceso y la reutilización contemplando cuestiones como la seguridad nacional o la privacidad personal.

---

<sup>14</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2024). *Recommendation of the Council for Enhanced Access and More effective use of public information*. OECD Legal Instruments - OECD/LEGAL/0362. Disponible en: <https://legalinstruments.oecd.org/public/doc/122/122.en.pdf>. Acceso en: 5 sep. 2024. Traducción nuestra.

- **Acceso y condiciones transparentes para la reutilización (*Access and transparent conditions for re-use*):** Evitar discriminaciones, restricciones de uso y reutilización. Mejorar el acceso a la información mediante Internet o formatos electrónicos y facilitar la concesión de licencias de reutilización, y los derechos de autor.
- **Listas de activos (*Asset lists*):** Sugiere la confección de listas que detallen el tipo de información disponible junto con las condiciones de acceso y reutilización.
- **Calidad (*Quality*):** Garantizar, con un método, la recopilación y conservación de los datos de forma periódica, con el objetivo de preservar la calidad y la confianza de estos. Y, la colaboración entre diferentes organismos del sector público para alcanzar la calidad.
- **Integridad (*Integrity*):** Proteger la información de modificaciones que no estén autorizadas o de restricciones de acceso intencionadas.
- **Nuevas tecnologías y conservación a largo plazo (*New technologies and long-term preservation*):** Mejorar las tecnologías puestas al servicio del acceso y disponibilidad de la información, garantizar el desarrollo de las habilidades que implica, abordar la obsolescencia tecnológica y abogar por la innovación.
- **Derechos de autor (*Copyright*):** Respetar y preservar los derechos de autor de manera que se facilite el acceso, uso y reutilización de la información.
- **Costo (*Pricing*):** Si la información no puede ser dispuesta de forma gratuita, la fijación de su costo debe ser transparente y coherente con el resto de las organizaciones del sector público.
- **Competencia (*Competition*):** Garantizar la competencia leal a la hora de ofrecer servicios de valor agregado utilizando la información pública. Se trata de que exista igualdad con respecto al acceso, costos y difusión de la información.
- **Mecanismos de reparación (*Redress mechanisms*):** Contemplar y brindar mecanismos de quejas y apelaciones con respecto a la información, que resulten apropiados y transparentes.
- **Asociaciones Público-Privadas (*Public - private partnerships*):** Facilitar la asociación público-privada con el objetivo de brindar mayor



disponibilidad de la información del sector público.

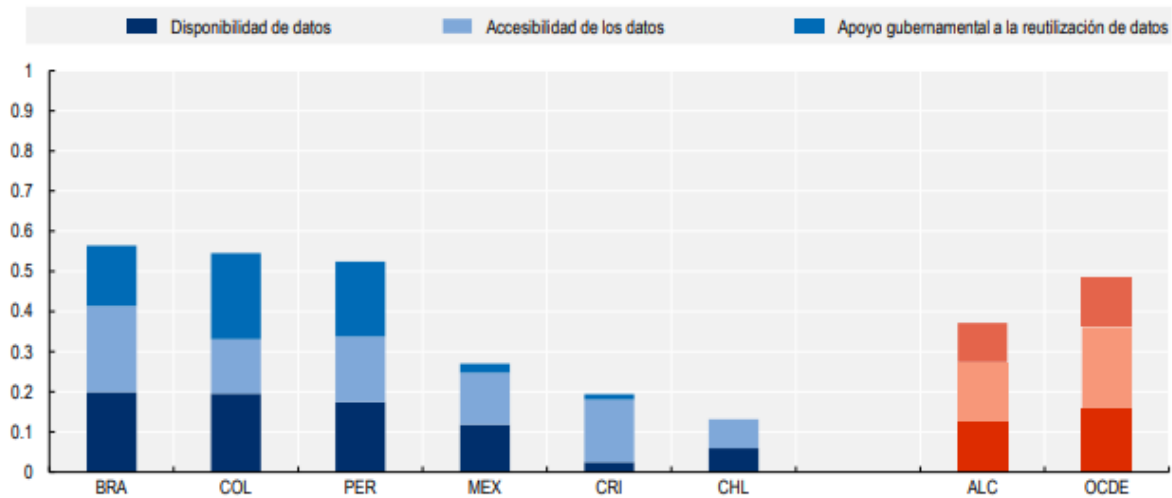
- **Acceso y uso internacional (*International access and use*):** Universalizar el acceso, promover la interoperabilidad, facilitar el intercambio, uso de la información y apoyar la cooperación, a efectos de ser utilizado por todo el mundo.
- **Mejores prácticas (*Best practices*):** Fomentar y desarrollar las mejores prácticas en cuanto a reutilización, costos, educación de usuarios y de reutilizadores, derechos de autor, desempeño, innovación, crecimiento económico e impacto social.

Ahora bien, es importante señalar que el volumen de datos abiertos gubernamentales se encuentra ubicado en la “Plataforma Nacional de Datos Abiertos”, lugar donde se concentran los Datos Abiertos y es administrada por el gobierno a través de un sitio web para que el público en general pueda hacer uso y reutilizar los datos, generando colaboraciones intersectoriales entre sector público y privado.

Cabe señalar que los datos abiertos no se limitan solo a los datos gubernamentales, debido a que el sector privado también reconoce y explota los beneficios de los datos abiertos; incluso temas públicos se canalizan por el sector privado, y generan datos que pueden considerarse públicos, por ejemplo: datos que genera una empresa concesionaria en tema de gestión de residuos urbanos (DONKER *et al.*, 2016). Con esto, se entiende que el sector público y privado pueden crear contenido a través de la reutilización de datos y ser dinamizadas entre ellas.

Por otro lado, cabe destacar el Índice de Datos Abiertos, Útiles y Reutilizables (OURdata) de la OECD (2024, p. 128). Este índice mide los programas públicos realizados por los gobiernos para implementar políticas públicas que propicien los datos abiertos de gobierno. Para el año de 2023, la figura 4 informa sobre los primeros seis países de América Latina mejor posicionados. Lo que se percibe es que Brasil (0.56), Colombia (0.55) y Perú (0.52) están muy próximos, superando la media de AL. Por otro lado, México (0.27), Costa Rica (0.19) y Chile (0.13) aún tienen margen de mejora, especialmente en el apoyo gubernamental a la reutilización de datos.

**Figura 3** - Índice compuesto OURdata, 2023



Fuente: OCDE, 2024, p. 129, mediante la OCDE, 2022.

Por otro lado, Janssen *et al.* (2012) destacan las limitaciones referidas a la utilización de datos abiertos por parte de los gobiernos. Para eso, destacan cuatro categorías: **1. Institucionales:** impedimentos en el suministro de datos por parte de los proveedores del servicio. Por ejemplo, ausencia en la divulgación de políticas uniformes respecto a datos en los diferentes entes gubernamentales; **2. Complejidad del uso:** complejidad en el uso de datos abiertos por los usuarios, siendo, la falta de acceso a datos, habilidad técnica para ser manipulados, falta de información en el significado de cada dato; **3. Participación:** es hacer uso y tener acceso de datos, como el de hacer registro para hacer el *download* de los datos; **4. Calidad de la Información:** brindar calidad en los datos para los usuarios, y estas no pueden contener, informaciones incompletas, datos obsoletos, entre otros; **5. Técnicas:** barreras tecnológicas en el suministro de datos, por ejemplo, ausencia de normas, falta de un software estándar para el procesamiento de los datos. Por ende, estas barreras forman parte de los desafíos que los países enfrentan en la implementación de políticas y planes de datos abiertos gubernamentales.

A continuación, el capítulo 4 analiza la implementación del gobierno abierto en Perú, cuya importancia radica como parte del eje transversal del proceso de modernización en la gestión pública del estado peruano a través de la tecnología de la información.

## 4. ANÁLISIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO EN EL PERÚ

En esta sección se realiza el análisis de la implementación del gobierno abierto en el Perú, que comprende el análisis de la legislación sobre gobierno abierto y datos abiertos, bien como el análisis de contenido de la plataforma nacional de datos abiertos y el análisis de contenido de *datasets* disponibles en la plataforma nacional de datos abiertos.

### 4.1 ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN SOBRE GOBIERNO ABIERTO, DATOS ABIERTOS Y GOBIERNO DIGITAL

En el marco de modernización de gestión del Estado, desde el año 2001, el gobierno peruano ha venido regulando de manera intensificada un conglomerado de normas. Para una mejor comprensión del presente apartado fue organizado el marco normativo en dos etapas.

Primero, fue denominado el “Ex ante de normativas y documentos institucionales que contribuyeron a la instauración del Gobierno Abierto en el Perú (2001-2011)”, que contiene las siguientes normativas:

La creación del “Portal del Estado Peruano (PEP)” fue aprobada por Decreto Supremo N° 060-2001-PCM, publicado el 23 de mayo de 2001; marca un hito importante en el desarrollo del gobierno electrónico. Administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Luego, en el año 2004, pasó a ser administrada por la ONGEI, adquiriendo la máxima jerarquía respecto a los demás portales web en la administración pública. En dicho portal, se pueden encontrar normas legales, enlaces e información de las principales entidades públicas.

La “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, aprobada mediante Ley N° 27658 el 30 de enero del año 2002, es el paraguas que abraza la transformación organizacional en la administración pública, para obtener mayores niveles de eficiencia, lograr una mejor atención ciudadana, transparencia, optimizar el uso de recursos públicos, entre otros. Es el instrumento estratégico principal que orienta el proceso de modernización en la gestión pública. Es conducida por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, en la propuesta, seguimiento y

evaluación.

La “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobada por Ley N° 27806 el 03 de agosto de 2002; también es una norma base que ha sido trascendental para la implementación de normas de transparencia, u otros actos que envuelvan principios de transparencia, como el gobierno electrónico, el gobierno abierto, datos abiertos y el gobierno digital. Esta norma tiene por finalidad promover la transparencia en los actos del estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información, la cual se encuentra en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Así también, regula el contenido informativo que debe existir en los portales de transparencia; establece los requisitos y procedimientos para el acceso a la información pública.

La “Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico” fue aprobada por Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, publicada el 25 de julio de 2006; inicialmente se encontraba bajo la supervisión de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI. Esta estrategia surge en el Marco de Modernización de la Gestión del Estado, cuyo objetivo general fue crear una ventanilla única para reducir el tiempo en la prestación de servicios con la participación de más instituciones y propiciar el desarrollo de los ciudadanos, mejorando la competitividad y la transparencia estatal.

El “Uso de la Ventanilla Única del Estado a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE y crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales”, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2007- PCM, publicado el 09 de marzo de 2007; consiste en la integración de los portales en uno sólo. Es decir, estar adscritos al Portal del Estado Peruano – PEP de la Presidencia del Consejo de Ministros, herramienta que brinda servicios públicos virtuales por parte de las entidades de la Administración Pública. Es la principal ventana de acceso por los ciudadanos y empresas para obtener información respecto a trámites y servicios en línea. El Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales – SISEV contiene servicios que brindan dos o más entidades públicas y es accedido mediante la Ventanilla Única del Estado.

El “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, de fecha 23 de junio de 2011; actualmente se encuentra derogada, tuvo como sustento la Declaración Universal de los Derechos Humanos, relacionado a la libertad y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

La creación de la “Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, el 21 de octubre de 2011, establece el uso obligatorio y gratuito del PIDE a través de la internet u otros medios

tecnológicos para las entidades públicas del estado. El PIDE es la infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos por medios electrónicos e intercambio de datos entre las entidades del estado. La misma que estuvo bajo la administración de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI.

La segunda etapa la denominamos: “Ex Post de normativas y documentos institucionales que crea y consolida la instauración del gobierno abierto, datos abiertos gubernamentales y el gobierno digital (2012-2023) en el Perú”. Esta etapa comprende la regulación respecto al objeto de estudio principal del presente trabajo.

La “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, publicado el 12 de febrero de 2017. El artículo 6 de la citada norma dispone la creación del “Portal Nacional de Datos Abiertos”, como sistema informático que facilita el acceso al Catálogo Nacional de los Datos Abiertos de la Administración Pública, bajo la administración de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI), fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, publicado el 28 de febrero de 2017, y es la autoridad técnica-normativa a nivel nacional, como órgano de línea capaz de formular y proponer políticas, planes, normas y estrategias en informática y gobierno electrónico. De esta forma fue ampliado a nivel de atribuciones frente a lo que correspondía a la ONGEI.

Así también, surge la “Ley de Gobierno Digital” aprobada mediante Decreto Legislativo N°1412, publicado el 13 de septiembre de 2018. Tiene por objetivo establecer el marco de gobernanza del gobierno digital en el Estado y el régimen jurídico para el uso de tecnologías digitales en la Administración Pública. Está bajo la responsabilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital como ente rector en materia de gobierno digital. El numeral 5.9 del artículo 5 de la referida ley dispone que los datos se encuentran abiertos y disponibles de manera inmediata, sin comprometer el derecho a la protección de datos personales de los ciudadanos.

Luego, se creó la “Plataforma Digital Única del Estado Peruano - GOB.PE”, aprobada por Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, publicado el 23 de marzo de 2018. Es definida como la plataforma digital única para la orientación del ciudadano de manera sencilla, como único punto de contacto digital entre el estado y los ciudadanos, para el acceso de información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Se caracteriza

por establecer disposiciones adicionales en favor del desarrollo del Gobierno Digital. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

Más adelante, se creó el Portal de Software Público Peruano (PSPP), mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, publicado el 14 de mayo de 2018; esta plataforma permite acceder y compartir licencias libres o abiertas entre las entidades públicas o quien las solicite. Se encuentra bajo la administración de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

Mediante el Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, “Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial”, publicado el 30 de noviembre de 2018. Fue establecida la existencia del Comité de Alto Nivel por un Perú Digital, Innovador y Competitivo, órgano de carácter estratégico dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, cuya función es coordinar multisectorialmente el uso estratégico de las tecnologías de la información en todas las regiones del Perú.

El “Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS publicado el 11 de diciembre de 2019; la misma que deroga el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM. El artículo 5 del referido decreto establece las principales características de información que deben contener los portales de transparencia de las dependencias públicas; entre ellas se encuentra la información presupuestal.

El reglamento de la “Ley de Gobierno Digital” fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, publicado el 19 de febrero de 2021; tiene por objeto regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital. El artículo 70.1 de la misma define los datos gubernamentales como:

[...] aquellos datos que las entidades públicas recopilan, producen, procesan, analizan, publican, almacenan, distribuyen y ponen a disposición en el ejercicio de sus funciones y cuando corresponda atendiendo las normas en materia de transparencia, datos personales y datos abiertos (PERÚ, 2021, s/p).

Asimismo, el numeral 4 del artículo 70 del citado reglamento, señala: “[...] Las entidades públicas identifican y mantienen sus datos maestros, sus atributos y relaciones, y desarrollan un modelo de referencia de datos; dicho modelo se basa en

estándares internacionales reconocidos, vocabularios y términos descriptivos que le dan contexto y facilitan su intercambio, interpretación y reutilización”.

También, el artículo 71 del referido reglamento, señala que las entidades de la Administración Pública deben publicar datos gubernamentales que se encuentren bajo los parámetros de las normas específicas en materia de transparencia en formatos abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Así también, señala que las entidades públicas se sujetan a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Ley N° 31814 - Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del desarrollo económico y social del país, publicada el 05 de julio de 2023; tiene por objeto promover el uso de la inteligencia artificial en el proceso nacional de transformación digital, privilegiando a la persona y el respeto de los derechos humanos, de manera segura y transparente.

La “Política Nacional de Transformación Digital al 2030” fue aprobada mediante Decreto Supremo N°085-2023-PCM, publicado el 28 de julio de 2023; tiene por objetivo incrementar la ciudadanía digital en todas las entidades de la administración pública. Así también, refiere a un trabajo coordinado entre las entidades públicas y la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital para la implementación de los servicios y otras acciones, que a la vez incluye la participación de las organizaciones del sector privado, organismos internacionales, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía. Es decir, las entidades públicas articulan sus planes estratégicos y operativos con los objetivos, lineamientos, servicios y actividades operativas establecidos en la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, junto a los Planes de SINAPLAN, cuyo fin es concretar la implementación de los servicios y actividades operativas de la Política en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), mediante el presupuesto institucional.

Desde el año 2011, el Perú es parte de la Alianza de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership – OGP*). Actualmente, el Perú cuenta con 5 planes de acción de Gobierno Abierto aprobados; el último plan se encuentra en proceso de implementación.

Así, mediante los planes de acción de gobierno abierto, el Perú define compromisos que son construidos de manera participativa, a fin de mejorar la transparencia, rendición de cuentas, ejercer el control y participación ciudadana, fortaleciendo lazos entre las entidades públicas y la sociedad civil. En ese sentido, el diseño

e implementación de los planes de acción de gobierno abierto se encuentra a cargo de la Secretaría de Gestión Pública.

El Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2012-2014, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N°085-2012-PCM, y publicado el 10 de abril de 2012; el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto 2015-2016, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM y publicado el 17 de julio de 2015; el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto 2017-2019, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 378-2017-PCM y publicado el 28 de diciembre de 2017; el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto- Rumbo al Bicentenario 2020 – 2022, fue aprobado por Decreto Supremo N° 206-2019-PCM y publicado el 02 de enero de 2020; el Quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024, fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2023-PCM y publicado el 11 de marzo de 2023. En términos de jerarquía normativa, el cuarto y quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto fueron aprobados mediante Decreto Supremo, alcanzando una jerarquía superior a nivel normativo en contraste a los tres primeros planes que fueron aprobados por resolución ministerial.

La Alianza de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership – OGP*), a efectos de evaluar el desarrollo e implementación de los planes de acción en cada país frente a los compromisos asumidos, utiliza el Mecanismo de Revisión Independiente, MRI (en inglés Independent Reporting Mechanism), a efectos de verificar los avances al final del ciclo del plan de acción. El informe de resultados es uno de los productos del IRM. Ella consiste en una evaluación general de la implementación, enfocándose en los resultados a nivel de políticas públicas y cómo ocurren los cambios. Además, informa sobre la rendición de cuentas y el aprendizaje a largo plazo y revisa el cumplimiento de las reglas de la OGP.

Asimismo, los compromisos comparten los principios de Gobierno Abierto<sup>15</sup>, que incluyen transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana y responsabilidad.

La escala del indicador utilizada comúnmente en los informes de la OGP es la siguiente: **1. Incierto:** el compromiso tiene como objetivo continuar las prácticas en curso, conforme a las leyes, los requisitos o las políticas existentes, pero no se menciona el valor agregado o el enfoque de gobierno abierto mejorado en comparación con las prácticas actuales. **2. Modesto:** una iniciativa positiva pero independiente o un cambio en

---

<sup>15</sup> Mecanismo de Revisión Independiente (IRM): Informe de implementación de Perú 2017– 2019, p. 54. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/documents/peru-implementation-report-2017-2019/>. Acceso en 5 jul. 2024.



procesos, prácticas o políticas. El compromiso no lleva a cambios vinculantes o institucionalizados en el Gobierno o en las instituciones responsables de un área de política pública. Por ejemplo, sitios web, publicación de datos, capacitación o proyectos piloto. **3.**

**Sustancial:** Un punto de inflexión potencial en las prácticas, políticas o instituciones que manejan un área de políticas públicas, el sector público o la relación entre la ciudadanía y el Estado. En todo el gobierno, el compromiso provoca transformaciones que son vinculantes e institucionalizadas (OGP, p. 12)<sup>16</sup>.

Seguidamente, en base a los datos expresados en los informes de la OGP, fueron organizados en una tabla los resultados del cumplimiento de compromisos por el gobierno peruano de cuatro planes de acción de gobierno abierto, desde el año 2012 hasta el año 2022, no tomándose en cuenta el quinto plan de acción debido a que aún no existe un informe de resultados. Esta es detallada, a seguir:

**Tabla 1** - Resultado de cumplimiento por compromiso de los planes de acción de Gobierno Abierto asumidos por el gobierno peruano (2012-2022)

Planes de acción de Gobierno Abierto	No se puede deducir	No hay evidencia disponible	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo	Total
Primer Plan de Acción	6	0	3	12	9	3	33
Segundo Plan de Acción	0	0	3	1	2	11	17
Tercer Plan de Acción	0	0	0	6	9	3	18
Cuarto Plan de Acción	0	2	2	8	2	7	21
Total	6	2	8	27	22	24	89

Fuente: Elaboración propia, 2024, con datos extraídos del informe y análisis de resultados de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

El primer Plan de Acción (2012-2014) originalmente tenía 47 compromisos; la mayoría de ellos pasaron a ser actividades distribuidas entre nuevos compromisos y algunos fueron omitidos (p. 24). En ese sentido, el presente cuadro asumió un total de 33

<sup>16</sup> Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/documents/peru-implementation-report-2017-2019/>. Acceso en: 10 jul. 2024.

compromisos, debido a que los 14 compromisos restantes fueron omitidos, conforme se señala: “El Perú Informe de Avance 2012-2013” del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto. Como resultado, 03 compromisos se cumplieron totalmente y 03 no se cumplieron, de un total de 33 compromisos. Asimismo, entre los compromisos asumidos se encuentra la disposición progresiva de datos abiertos en las entidades públicas, obteniendo un cumplimiento sustantivo. Es decir, que existe, pero no es completo. El referido informe señalaba que el Perú reúne las condiciones para crear un portal de datos abiertos.

El segundo Plan de Acción (2015-2016) reúne un total de 17 compromisos. Según el “Informe de Autoevaluación Final” del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2016, señala que 11 compromisos fueron cumplidos completamente, y 03 no fueron cumplidos. El compromiso 14 refiere a “Promover la publicación de datos abiertos de manera clara utilizando estándares abiertos e interoperables”. Este compromiso fue cumplido completamente. Además, dicho informe refiere migrar información estructurada para el Portal Nacional de Datos Abiertos.

El Tercer Plan de Acción (2017-2019), integra un total de 18 compromisos. Según el “Informe de Implementación de Perú 2017-2019”, señala que todos los compromisos fueron iniciados. Asimismo, 03 compromisos se cumplieron completamente. Este es, el compromiso 16 referido a “Promover y difundir el uso de información y conocimiento en materia de seguridad para la formulación de políticas, planes y proyectos sobre seguridad ciudadana”. Así también, refiere que se tiene como hito crear un Portal de datos abiertos para la publicación de contenido generado por el Observatorio. La misma tuvo un cumplimiento sustancial, es decir, existe, pero no llegó a ser cumplida completamente.

El Cuarto Plan de Acción (2019-2022) integra un total de 21 compromisos. Asimismo, según el “Informe de resultados: Perú 2019-2022”, señala que 02 compromisos no se iniciaron y 7 de ellas fueron cumplidas completamente. El compromiso 04 consiste en “Implementar un portal de datos abiertos en OSCE”, este fue cumplido completamente. Por otro lado, el compromiso 16 se denomina “Datos abiertos en seguridad ciudadana a través de la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana”, la misma tuvo un avance limitado. Es decir, que fue cumplido el compromiso, pero no completamente.

Con respecto a los resultados de cumplimiento por compromiso de los planes de acción de gobierno abierto asumidos por el gobierno peruano. El tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto, a diferencia de los demás planes, destaca por haber cumplido todos los compromisos. Así también, el segundo plan de acción frente a los demás, tiene

más compromisos asumidos “completamente”. Asimismo, en el Primer Plan de Acción fueron planteados la mayor cantidad de compromisos.

Finalmente, el quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto (2023-2025) se encuentra en proceso de implementación. No obstante, se tiene disponible el Informe de Revisión del Plan de Acción conducido por el Mecanismo de Revisión Independiente (IRM, por sus siglas en inglés). Se trata de un informe técnico corto e independiente respecto a las características del plan de acción, expresa las fortalezas y retos que el IRM identifica para que el proceso de implementación sea más sólido. Este plan de acción cuenta con 13 compromisos, de los cuales el 92% tiene una perspectiva de gobierno abierto.

#### 4.2 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS (PNDA)

En el presente apartado fue realizado el análisis de contenido de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos – GOB.PE. Cabe recordar que fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, el 10 de febrero de 2017, como “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.

El procedimiento de construcción de las dimensiones y variables de análisis de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE, consistió en la creación de cuatro dimensiones analíticas: navegabilidad, información, participación y datos abiertos (NICOLÁS; CATACHURA, 2020). Y, cada dimensión incluyó de 6 a 12 variables. Estas variables fueron clasificadas según tres criterios y pesos: i. 0 (cero) cuando no posee el ítem a ser evaluado; ii. 1 (uno) cuando posee el ítem, pero se encuentra incompleto, faltan datos, no está actualizado y, iii. 2 (dos) cuando el ítem se encuentra en la plataforma digital (BRAGA, 2007; BRAGATTO, 2007; TORRES; NICOLÁS, 2017). Para realizar el análisis de contenido de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE, fue dividida en cuatro dimensiones analíticas: navegabilidad, información gubernamental, e-participación y datos abiertos (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

Fue realizado el análisis de contenido de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE, a seguir (Figura 4):

**Figura 4 - Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE**

gob.pe | Plataforma Nacional de Datos Abiertos

**Datos Abiertos**

Marco de Gobernanza de Datos del Estado Peruano está constituido por instrumentos técnicos y normativos que establecen los requisitos mínimos que las entidades de la Administración Pública deben implementar conforme a su contexto legal, tecnológico y estratégico para asegurar un nivel básico y aceptable para la recopilación, procesamiento, publicación, almacenamiento y apertura de los datos que administre.

Actualización 2024

Inicio / Economía y Finanzas

**1236 Distribución de Datos**

Tipos de contenido: Dataset (1236)

Categorías: Economía y Finanzas

Buscar: [Campo de búsqueda] Ordenar por: Fecha cambiada Descendente Consultar Restricción

**Valor de predio según porcentaje comercial de la Municipalidad Distrital de Jesús María - [MJM]**

Municipalidad Distrital de Jesús María - Lima

Registro de predios destinados al comercio de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**Padrón RUC Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT**

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - Sunat

El RUC es un número único de 11 dígitos que sirve para identificar a una persona natural o persona jurídica como contribuyente para cualquier tipo de trámite o declaración que el contribuyente desee realizar en la SUNAT.

**Órdenes de compra realizadas a través de los Catálogos Electrónicos [Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS]**

Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS

El conjunto de datos corresponde a los órdenes de compra realizadas a través de la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, administrada por la Central de Compras Públicas - PERU

Fuente: GOBIERNO DEL PERÚ. Datos Abiertos. Disponible en: <https://www.datosabiertos.gob.pe/>.

En tal sentido, la Tabla 2 refiere a la dimensión “Navegabilidad”, como mecanismo de primer contacto entre los ciudadanos y la plataforma, que permita el uso de la plataforma nacional de datos abiertos. A su vez, esta dimensión consta de seis variables: mecanismos de búsqueda, mapa del portal, página en otro idioma, link de vuelta para página principal visible, accesibilidad y estadística de navegación. El puntaje ideal de esta dimensión es de 12 puntos. Primero, las siguientes variables obtuvieron “puntaje 2”: mecanismos de búsqueda y link de vuelta para página principal visible. Estas variables existen, por lo que alcanzó un total de 4 puntos. Seguidamente, comprende el “puntaje 1”; solamente se encuentra la variable de Accesibilidad. Esta variable existe, pero está incompleta, debido a que no reúne completamente los mecanismos de visualización de textos, asumiendo el puntaje total de 1 punto. Finalmente, las siguientes variables obtuvieron “puntaje 0”, es decir, no existen en la plataforma: mapa del portal, página en otro idioma y estadística de navegación. En tal sentido, estas variables no recibieron puntaje. En consecuencia, el resultado final de esta dimensión fue un puntaje de 5 puntos, es decir, dicho puntaje se ubica por debajo de la media del puntaje ideal.

**Tabla 2** - Dimensión de Navegabilidad de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú

PUNTAJE	VARIABLES	TOTAL
2	1.-Mecanismo de Búsqueda 2.-Link de vuelta para página principal visible	4
1	Accesibilidad	1
0	1.-Mapa del portal 2.-Página en otro idioma 3.-Estadística de navegación	0
<b>RESULTADO</b>		5

Fuente: Elaboración propia en base a Nicolás, Torres, Catachura, 2022.

Seguidamente, la Tabla 3 corresponde a la dimensión “Información gubernamental”. Esta consiste en la ventana comunicativa y de comprensión entre el usuario y la plataforma del Estado. Esta dimensión contiene 12 variables: Glosario; kit de datos abiertos; equipo de trabajo; desarrolladores; identificación del administrador del portal de Datos Abiertos; marco legal; *Open Knowledge/Open Data Commons*; filiación/adhesión a ONG de datos abiertos; ONG de adhesión; monitoreo de datos abiertos; manuales, cartillas, recomendaciones para trabajar con datos abiertos y preguntas frecuentes. El puntaje ideal de esta dimensión es de 24 puntos. Primero, respecto al “puntaje 2”, las siguientes variables existen en el portal y están completas: Kit de datos abiertos, Identificación del administrador del portal de Datos Abiertos, Marco legal y *Open Knowledge/Open Data Commons*; estas variables obtuvieron un puntaje total de 8 puntos. Segundo, las siguientes variables obtuvieron “puntaje 1”: Glosario; Desarrolladores, respecto a esta variable, consiste en un trabajo en conjunto entre la Secretaría de Gobierno Digital y los responsables en publicar datos de cada entidad pública. Ante esto, se pudo observar que no todas las entidades públicas tienen la voluntad de publicar datos abiertos de manera permanente; Monitoreo de datos abiertos, en esta variable, se puede destacar también, el trabajo en conjunto que realiza la Secretaría de Gobierno Digital y el Comité de Gobierno Digital que es conformada por cada entidad pública, a efectos de impulsar su implementación, pese a ello, aún existen entidades públicas que se muestran resistentes a su implementación; Manuales; cartillas; recomendaciones para trabajar con datos abiertos; Preguntas frecuentes, referente a esta variable, pudo observarse que las probables preguntas apenas se limitan a la definición e implementación de los datos abiertos, pudiendo existir innumerables preguntas referentes a la temática que también son importantes; Filiación/adhesión a ONG de datos Abiertos (Binario); frente a ello, el Perú se encuentra adherido a organizaciones que promueven la apertura de datos abiertos;

Informar la ONG de adhesión (Binario), las principales organizaciones a la cual Perú está adscrito es la *Open Government Partnership* (OGP), el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina; respecto a las referidas variables alcanzaron un puntaje total de 7 puntos. Finalmente, respecto al “puntaje 0”, no alcanzó ninguna puntuación la variable Equipo de trabajo, debido a que no existe algún dato referencial de contacto con los profesionales técnicos de cada entidad gubernamental, que tienen bajo su responsabilidad de mantener el portal en funcionamiento. En consecuencia, el resultado final de esta dimensión fue un puntaje de 15 puntos, es decir, dicho puntaje se ubica por encima de la media del puntaje ideal.

**Tabla 3** - Dimensión de Información Gubernamental de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú

PUNTAJE	VARIABLES	TOTAL
2	1.-Kit de datos abiertos 2.- Identificación del administrador del portal de Datos Abiertos 3.- Marco legal 4.- <i>Open Kanowledge/Open Data Commons</i>	8
1	1.- Glosario 2.- Desarrolladores 3.- Monitoreo de datos abiertos 4.- Manuales, cartillas, recomendaciones para trabajar con datos abiertos 5.- Preguntas frecuentes 6.- Filiación/adhesión a ONG de datos Abiertos (Binario) 7.- Informar la ONG de adhesión (Binario)	7
0	1.- Equipo de trabajo	0
<b>RESULTADO</b>		15

Fuente: Elaboración propia en base a Nicolás, Torres, Catachura, 2022.

A continuación, la Tabla 4 corresponde a la dimensión “e-Participación”, consiste en la interacción comunicativa a través de las TIC entre el ciudadano y la plataforma que retroalimenta el desarrollo de la plataforma de datos abiertos. Esta

dimensión consta de 8 variables: Sugiera datos; contacto; búsquedas laborales; promoción de eventos; apoyo e incentivo para la apertura de datos en las entidades gubernamentales; redes sociales; lista de discusión y herramientas de colaboración. Para ser evaluado en esta dimensión, el puntaje ideal es de 16 puntos. Primero, obtuvieron “puntaje 2” las siguientes variables: Contactos y Redes Sociales. Estas variables existen, alcanzando un total de 4 puntos. Seguidamente, comprende el “puntaje 1” las siguientes variables: Sugiera datos, Promoción de eventos y Apoyo e incentivo para la apertura de datos en las entidades gubernamentales. Respecto a la variable Sugiera datos, se encuentra en la parte inferior izquierda de la plataforma, de fondo negro y con letras pequeñas, contiene un enlace con el siguiente denominativo: “Nos gustaría conocer tu opinión”, sin embargo, no está muy visible; respecto a la Promoción de eventos, existe un enlace con el denominativo “Datatón”, pero no reúne las condiciones de la variable en su definición; referente a la variable Apoyo e incentivo para la apertura de datos en las entidades gubernamentales, la Secretaría de Gobierno Digital brinda apoyo técnico a las entidades para su implementación, sin embargo, no se pudo observar algún tipo de incentivo hacia las mismas; en tal sentido, las referidas variables alcanzaron 3 puntos. Finalmente, respecto al “puntaje 0”, no pudieron ser localizados mecanismos que respondan a las siguientes variables: Búsquedas laborales; Lista de discusión y Herramientas de colaboración. En consecuencia, el resultado final de esta dimensión fue de 7 puntos, es decir, dicho puntaje se ubica por debajo de la media del puntaje ideal.

**Tabla 4** - Dimensión de e-Participación de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú

PUNTAJE	VARIABLES	TOTAL
2	1.- Contacto 2.- Redes sociales	4
1	1.- Sugiera datos 2.- Promoción de eventos 3.- Apoyo e incentivo para la apertura de datos en las entidades gubernamentales	3
0	1.- Búsquedas laborales 2.- Lista de discusión 3.- Herramientas de colaboración	0
<b>RESULTADO</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Nicolás, Torres, Catachura, 2022.

Para finalizar el análisis de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE, la Tabla 5 corresponde a la dimensión “Datos Abiertos”, principal objeto de estudio de la presente. Los datos públicos son disponibilizados por las entidades públicas a través de la referida plataforma. Esta dimensión consta de 9 variables: Catálogo de datos; organizaciones; aplicativos; últimas actualizaciones; descripción del dato; evaluar la expectativa del dato; informaciones de metadatos; publicar en redes sociales y estadísticas de datos abiertos. Para ser evaluado en esta dimensión, el puntaje ideal es de 18 puntos. Primero, obtuvieron “puntaje 2” las variables: Catálogo de datos; Organizaciones; Últimas actualizaciones; Descripción del dato; Informaciones de metadatos y Publicar en redes sociales, estas variables existen, alcanzando un total de 12 puntos. Seguidamente, comprende el “puntaje 1” solamente la variable “Estadísticas de Datos Abiertos” debido a que fueron representados cuantitativamente la totalidad del conjunto de datos publicados por cada entidad y la cantidad disponible del tipo de formato; por otro lado, no indica el número de visitas al *dataset*, ni también el número de descargas, siendo esta variable incompleta, siendo el puntaje total de 1 punto. Finalmente, con respecto al “puntaje 0” no pudieron ser localizados mecanismos que respondan a las siguientes variables: “Aplicativos” y la variable “Evaluar la expectativa del dato”. En consecuencia, el resultado final de esta dimensión fue de 13 puntos, es decir, dicho puntaje se ubica por encima de la media del puntaje ideal.

**Tabla 5** - Dimensión de Datos Abiertos de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos de Perú

PUNTAJE	VARIABLES	TOTAL
2	1.- Catálogo de datos 2.- Organizaciones 3.- Últimas actualizaciones 4.- Descripción del dato 5.- Informaciones de metadatos 6.- Publicar en redes sociales	12
1	1.- Estadísticas de datos abiertos	1
0	1.- Aplicativos 2.- Evaluar la expectativa del dato	0
<b>RESULTADO</b>		13

Fuente: Elaboración propia en base a Nicolás, Torres, Catachura, 2022.

Finalmente, mediante la Tabla 6 presenta el total de las cuatro dimensiones analizadas en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos - GOB.PE.



**Tabla 6** - Total del análisis de contenido de la Plataforma Nacional de datos abiertos de Perú

Dimensiones	Perú
Navegabilidad	5
Información	15
Participación	7
Datos abiertos	13
<b>Total</b>	<b>40</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Nicolás, Torres, Catachura, 2022.

De lo presentado, se observa que la dimensión Información, seguida por Datos Abiertos, son las dimensiones que presentan mayor cantidad de herramientas que posibilitan el uso de la plataforma. En tal sentido, se ubican muy por encima de la media del puntaje ideal. Por otro lado, las dimensiones que tienen menor presencia de herramientas, es la dimensión Participación, seguida por la dimensión Navegabilidad. Estas se encuentran ubicadas por debajo de la media del puntaje ideal, es decir, que aún existen desafíos por alcanzar respecto a las mismas y ser incluidas en la plataforma.

#### 4.3 ANÁLISIS DE CONTENIDO DE DATASETS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE DATOS ABIERTOS

El presente apartado, corresponde al análisis de *datasets* que se encuentran disponibles en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos-GOB.PE; para esto, se seleccionó una forma aleatoria de 5 *datasets*<sup>17</sup> de la categoría de Economía y Finanzas. La referida categoría fue considerada debido a que contiene mayor cantidad de *datasets* disponibles en relación a las demás.

<sup>17</sup> Los 5 *datasets* tienen por denominativo: Órdenes de compra realizadas a través de los Catálogos Electrónicos [Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS]; Ingresos recaudados por impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Bella Unión - [MDBU]; Población beneficiada por el programa Techo Propio del Fondo Mi Vivienda - [FMV]; Revisiones para Padrón RUC Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT; y, Orden de compra y de servicios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – [MPM].

Respecto a la construcción de variables y dimensiones para el análisis de la presente, responden a la base metodológica desarrollada por la *Open Knowledge Foundation*, siendo que elaboraron un Índice de Datos Abiertos (ODI) global para comparar diferentes países en función de su capacidad de abrir datos.

La Tabla 7 muestra dos dimensiones: usabilidad y proceso. La dimensión de Usabilidad, consiste en las barreras que se presentan al momento de hacer uso de los datos y, consecuentemente, de poder transformar la información. Esto podemos asociarlo principalmente en la responsabilidad de las entidades públicas, de poder disponibilizar datos públicos conforme a las características que corresponden a los datos abiertos. Asimismo, esta dimensión contiene las siguientes variables: *Dataset* desactualizado; Indisponibilidad de Formato Abierto; y Dificultad de trabajar datos (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

**Tabla 7** - Análisis de contenido de *datasets* de la categoría de Economía y Finanzas de la PNDA-Perú

CATEGORÍA	USABILIDAD			PROCESO		
	<i>Dataset</i> desactualizado	Indisponibilidad de Formato Abierto	Dificultad de trabajar datos	Restricción de Acceso	<i>Download</i> de la base completa indisponible	Licencia no transparente
1.-Órdenes de compra realizadas a través de los Catálogos Electrónicos [Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS]	1	1	1	1	1	1
2.- Ingresos recaudados por impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Bella Unión - [MDBU]	1	1	1	1	1	1
3.-Poblacion beneficiada por el programa Techo Propio del Fondo Mi Vivienda - [FMV]	1	1	1	1	1	1
4.-Revisiones para Padrón RUC Superintendencia Nacional de Aduanas y de	1	1	1	1	1	1

Administración Tributaria SUNAT						
5.-Orden de compra y de servicios de la Municipalidad Provincial de Moyobamba – [MPM]	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL</b>	5	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia en base a Nicolás, Torres, Catachura, 2022.

Primero, con relación a la variable “Dataset Desactualizado”, los 5 datasets analizados no presentaron dificultades en el uso del dato, siendo la fecha más próxima actualizada desde mayo a septiembre de 2024, es decir, se encuentran actualizados.

Seguidamente, respecto a la variable “Indisponibilidad de Formato Abierto”, se observó que todos los datasets se encuentran en formato no propietario en CSV, documentos que se encuentran abiertos públicamente de libre acceso. Así también, respecto a la variable “Dificultad de trabajar datos”, no se presentaron dificultades, debido a que todos los datasets cuentan con metadatos que posibilitan su utilización y son descritas de manera clara y suficiente para su comprensión.

En consecuencia, habiéndose establecido una puntuación binaria<sup>18</sup> (NICOLÁS; CATACHURA, 2020), el total de la dimensión Usabilidad fue de 15 puntos, es decir, el resultado fue positivo, destacando la calidad en el uso de los datasets analizados.

Por otro lado, la dimensión Proceso, consiste en las barreras que se presentan en el acceso a los datos, como la restricción en la descarga, no contar con licencia transparente y, conforme a lo señalado, es obligación de las entidades de la Administración Pública peruana compartir Software Público Peruano bajo licencias libres o abiertas que permitan su uso o ejecución. Las variables que comprenden la presente dimensión son las siguientes: Restricción de Acceso; *Download* de la base completa indisponible y Licencia no transparente (NICOLÁS; CATACHURA, 2020).

Primero, respecto a la variable “Restricción de Acceso”, los 5 datasets no presentaron dificultad en el acceso de datos.

Luego, fue analizada la variable “*Download* de la base completa indisponible”, en la que también no se presentaron barreras de descarga en los

<sup>18</sup> Las variables serán explicadas cuando los datos de análisis sean presentados. Cabe aclarar que la clasificación de las variables fue binaria: 0: Sí y 1: No. O sea, cuanto menos variables los bancos de datos posean, más calidad contienen.

documentos; todas se encontraban en formato CSV. Seguidamente, con respecto a la variable “Licencia no transparente”, todos los datasets contaban con licencia libre.

En consecuencia, el resultado de la dimensión Proceso fue favorable, con un total de 15 puntos, destacando el libre acceso a los datos públicos, esto muestra un avance en la calidad de datasets disponibles.

## CONSIDERACIONES FINALES

El gobierno abierto consiste en una reforma del estado que implica la reinversión y reorganización de todo un sistema, no solamente de la administración; envuelve los principios de transparencia, acceso a la información y apertura de datos públicos, participación ciudadana y colaboración según clasificación realizada por Ramírez-Alujas y Dassen (2012).

El gobierno abierto no se limita a la estructura tecnológica, tiene un enfoque más amplio, los datos abiertos representan una estrategia de éste. El gobierno abierto y los datos abiertos contribuyen para la constitución de un gobierno abierto digital. Los datos abiertos funcionan inminentemente con la tecnología; es por ello que es incluido dentro del marco normativo del gobierno digital.

El término de datos abiertos y los datos abiertos gubernamentales, si bien son un tanto similares, sin embargo, tienen características particulares que las diferencian. Los datos abiertos gubernamentales son administrados por el gobierno y se concentran en una plataforma gubernamental. En cambio, los datos abiertos no se limitan a lo gubernamental; éstos se canalizan por el sector privado y generan datos que pueden considerarse públicos.

Para Delgado y Sánchez (2018), un gobierno totalmente digital se caracteriza por la transformación basada en datos. Así también, para Williams y Valayer (2018), refieren que el gobierno digital se caracteriza por la utilización y reutilización de datos a través de la tecnología. En tal sentido, ambos autores coinciden que el gobierno digital va de la mano con los datos abiertos para su eficacia.

Respecto al estudio teórico realizado a la temática del presente trabajo, se destaca el interés participativo y de gran relevancia de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, el Banco de Desarrollo de América Latina, la Organización de Estados Americanos, y otros organismos no gubernamentales que han cooperado técnica y financieramente desde sus inicios hasta la actualidad para que los estados impulsen el Gobierno Abierto.

La creación del Portal Nacional de Datos Abiertos fue dispuesta por el artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2017-PCM, “Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales 2017-2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”, como instrumento de modernización y de promoción en las entidades públicas. Y, la

Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable de proponer, articular, implementar, brindar asistencia técnica, supervisar y evaluar la Política Nacional de Transformación Digital y su estrategia, plataformas y agendas digitales.

Respecto a las limitaciones obtenidas en el análisis de datasets, en contraste a las limitaciones categorizadas según Janssen *et al.* (2014), podemos destacar la existencia de barreras institucionales, porque no todos los entes gubernamentales divulgan datos; también se manifestó la complejidad del uso; esto representa la accesibilidad de manipular datos y la participación.

El artículo 70 de la “Ley de Gobierno Digital” aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, define los datos gubernamentales como aquellos datos que son proporcionadas por las entidades públicas. Y, el artículo 71 de la misma, establece que las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de publicar datos gubernamentales bajo los parámetros de las normas específicas en materia de transparencia, en formatos abiertos en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos. Así también, establece que las entidades públicas se sujetan a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

La Política General de Gobierno, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM, prevé en su Quinta disposición complementaria final el uso de las tecnologías digitales y los datos, en el marco del proceso nacional de transformación digital.

En la actualidad no existe una política pública de datos abiertos como tal, sino que ella se encuentra regulada dentro del marco normativo del gobierno digital, así también, fue implementado como estrategia precedentemente.

Respecto al análisis realizado en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos-GOB.PE las dimensiones “Información” y “Datos Abiertos” obtuvieron la mejor puntuación, posicionándose por encima de la media del puntaje ideal, frente a las dos dimensiones restantes que no alcanzaron a conseguir un puntaje significativo.

Al haberse realizado el análisis de contenido de la plataforma gubernamental de datos abiertos y el análisis de la muestra de 05 *datasets* y, frente a los resultados de 2023, el Índice de Datos Abiertos, Útiles y Reutilizables (OURdata), se destaca que no se ha fortalecido equilibradamente la implementación desde el punto de vista de las dimensiones señaladas, por lo que aún existe un desafío por mejorar la implementación orientadas al fortalecimiento de las dimensiones Navegabilidad y Participación.

La navegabilidad, en términos generales, forma parte del primer punto de interacción entre el ciudadano y la plataforma gubernamental; que, de cierta forma, si no se fortalece el diseño de dicha dimensión existe la probabilidad de desistir en su uso. Es decir, su existencia posibilita la participación ciudadana.

Al analizar los datasets se pudo percibir de manera generalizada que una cantidad considerable de gobiernos regionales y locales no publican datos abiertos gubernamentales.

Desde el año 2012 hasta la actualidad se vienen implementando cinco Planes de Acción de Gobierno Abierto. El tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto es el único plan que ha cumplido todos los compromisos, y el segundo plan de acción es el que tiene más compromisos de ser asumidos “completamente”.

La Alianza de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership – OGP*) utiliza el Mecanismo de Revisión Independiente, MRI (en inglés *Independent Reporting Mechanism*), verifica los avances finales de los planes de acción y evalúa el desarrollo e implementación en cada país frente a los compromisos asumidos, siendo este mecanismo utilizado en los cuatro planes de acción analizados en la presente, cuyo contenido de los compromisos envuelven principios de transparencia, participación, accesibilidad y responsabilidad.

El tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto, a diferencia de los demás planes, destaca por haber cumplido todos los compromisos. Así también, el segundo plan de acción frente a los demás tiene más compromisos asumidos “completamente”. Asimismo, en el Primer Plan de Acción fueron planteados la mayor cantidad de compromisos. Y, el quinto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024 se encuentra en proceso de implementación.

Los planes de acción de Gobierno Abierto han contribuido significativamente para que el estado peruano pueda plantearse como objetivo implementar acciones que fortalezcan la transparencia y principalmente la participación. Por un lado, respecto a la digitalización, se destaca la importancia de la implementación de la plataforma gubernamental de datos abiertos; según los indicadores internacionales, el Perú ha estado bien posicionado, a esto se suma el apoyo técnico de organismos internacionales. A la vez, la legislación peruana ha contribuido considerablemente para posicionarse en el marco institucional; sin embargo, sería interesante que pasen a regularse como una “Política Gubernamental de datos abiertos”, y no permanecer como parte de un articulado de la normativa de Gobierno Digital. Asimismo, las estrategias contenidas en cada plan de acción

de Gobierno Abierto se diferencian por la cantidad de compromisos con relación de una a la otra, siendo así, en términos generales se llegaron a cumplir más de la mitad del promedio general los compromisos contenidos en los planes, destacándose el cumplimiento total del tercer plan de acción. En tal sentido, podemos inferir que para su ejecución influenciarían también los planes de gestión del gobierno de turno. Por lo que, para trabajos futuros, sugerimos realizar un estudio más profundo respecto a los cambios realizados en los planes de acción de gobierno abierto y determinar los factores que influenciaron su cumplimiento.



## REFERENCIAS

ALONSO, S.; VOLKENS, A.; GÓMEZ, B. **Análisis de contenido de textos políticos**: Un enfoque cuantitativo. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2012.

ÁLVAREZ, C. A. M. **Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa**: guía didáctica. (Tesis). Universidad Surcolombiana. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Programa de Comunicación Social: Neiva, 2011. Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-lainvestigacion.pdf>. Acceso en: 13 feb. 2023.

BARDIN, L. **Análise de Conteúdo**. São Paulo: Lisboa Edições 70, 2014.

BERTOT, J. C.; MCDERMOTT, P.; SMITH, T. Measurement of Open Government: Metrics and Process. In: **HAWAII INTERNATIONAL CONFERENCE ON SYSTEM SCIENCE (HICSS)**, 45., 2012, Maui, Hawaii. Proceedings... Maui, Hawaii: IEEE Computer Society, 2012. p. 2491-2499.

BID. **Gobierno Abierto**. Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2019. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/investigacion-y-datos/dialogo-regional-de-politica/gobierno-abierto>. Acceso en: 07 jul. 2024.

BRAGA, S. **O papel das TICs na institucionalização das democracias**: um estudo sobre a informatização dos órgãos legislativos na América do Sul com destaque para o Brasil. Brasília: Câmara dos Deputados, Coordenação de Publicações, 2007.

BRAGATTO, R. C. Participação democrática e internet: uma breve análise dos websites dos governos federais dos quatro maiores países sul-americanos. In: **Anais Congresso da Associação Brasileira de Pesquisadores em Comunicação e Política**, II, Belo Horizonte, 2007, p. 1-22. Disponible en: <http://www.compolitica.org/home/wp-content/uploads/2011/01/s>. Acceso en: 5 sep. 2024.

CALDERÓN, C.; LORENZO, S. **Open government**: gobierno abierto. Jaén, España: Algón Editores MMX, 2010. Disponible en: <https://libros.metabiblioteca.org/server/api/core/bitstreams/240cefc0-76c0-4912-b499-6da26a351de0/content>. Acceso en: 5 sep. 2024.

CAMACHO, O.; PÉREZ, R.; ARROYO, G. Análisis general del gobierno electrónico en México. **Paakat**. Revista de Tecnología y sociedad, México, Año 5, n. 9, p. 2-11, 2015. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4990/499051500010.pdf> . Acceso en: 13 ago. 2024.

CEPAL, N. U. **La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**: Una oportunidad para América Latina y el Caribe. 2018. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>. Acceso en: 5 sep. 2024.

CLAD. Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. **XVII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Bogotá**, Colombia, 7 y 8 de julio de 2016. Disponible en: <https://clad.org/wp->

[content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Abierto-07-2016.pdf](#). Acceso en: 10 ago. 2024.

CORCHO, O. ¿Datos, información o conocimiento? In: DÍAZ, Pablo (Coord.). **Manual sobre utilidades del big data para bienes públicos**, 2017, p. 49-58. Disponible en: [https://goberna.org/wp-content/uploads/sites/9/2017/09/Big\\_data.pdf](https://goberna.org/wp-content/uploads/sites/9/2017/09/Big_data.pdf). Acceso en: 20 jun. 2024.

CRUZ-RUBIO, C. N. ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. **Eunomía**. Revista en Cultura de la Legalidad, v. 8, p. 37-53, 2015. Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/eunom/article/view/2475>. Acceso en: 10 sep. 2024.

DAVIES, T., WALKER, S. B., RUBINSTEIN, M. PERINI, F. **The State of Open Data: Histories and Horizons**. African Minds and International Development Research Centre, 2019.

DELGADO, T.; SÀNCHEZ, A. Repensando el gobierno electrónico: ventanilla única, servicios sostenibles y gobierno digital centrado en la innovación. **Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial**, v. 2, n. 3, p. 254-267, 2018.

DONKER, F. W., VAN LOENEN, B., y BREGT, A. K. **Open data and beyond**. **ISPRS International Journal of Geo-Information**, v. 5, n. 4, p. 1-16, 2016.

FRANCOLI, M.; CLARKE, A. What's in a name? A comparison of 'open government' definitions across seven Open Government Partnership members. **JeDEMeJournal of eDemocracy and Open Government**, v. 6, n. 3, p. 248-266, 2014.

GIL, A. C. **Como elaborar projetos de pesquisa**. Editora Atlas SA, 2002.

GINSBERG, W. R. The Obama Administration's Open Government Initiative: Issues for Congress, CRS Report for Congress Prepared for Members and Committees of Congress. Library of Congress. **Congressional Research Service**. 2011, p. 1-32. Disponible en: <https://www.fas.org/sgp/crs/secretary/R41361.pdf>. Acceso en: 23 mai. 2017.

GUERZOVICH, F.; SCHOMMER, P. C. Social Accountability and Open Government: Different Types of Collaborative Engagement. **Revue Internationale des Gouvernements Ouverts**, v. 7, p. 149-164, 2018.

HERNÁNDEZ, M. Nota Introductoria. In: **Gobierno Abierto: estrategias e iniciativas en Iberoamérica** Caracas, 2020, p. 11-17. Disponible en: <https://clad.org/wp-content/uploads/2021/03/Libro-5-Gobierno-abierto-estrategias-e-iniciativas-en-iberom%C3%A9rica.pdf>. Acceso en: 5 sep. 2024.

HERRERA CAPRIZ, M. El. **El valor intangible de la transparencia: un análisis de los datos abiertos de España en el marco de la corriente "Valor Público"**. Tesis Doctorado. Universidad Complutense de Madrid Facultad de Ciencias de la Información, 2024. Disponible en: <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/814f787a-82d4-45cf-9030-bb9d2b3600de/content>. Acceso en: 18 jul. 2024.

JANSSEN, M.; CHARALABIDIS, Y; ZUIDERWIJK, A. Benefits, Adoption Barriers and

Mythsof Open Data and Open Government. **Information Systems Management (ISM)**, v. 29, n. 4, p. 258-268, 2012.

LEE, G.; KWAK, Y. H. Open government implementation model: a stage model for achieving increased public engagement. In: **International digital government research conference: digital government innovation in challenging times**, n. 12, 2011, Maryland, USA. Proceedings... New York, USA: ACM, 2011. p. 254-261.

MUENTE-KUNIGAMI, A.; SERALE, F. **Los datos abiertos en América Latina y el Caribe**. 2018. Disponible: <https://webimages.iadb.org/publications/spanish/document/Los-datos-abiertos-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>. Acceso en: 5 sep. 2024.

NASER, A.; ROSALES, D. **Panorama regional de los datos abiertos: avances y desafíos en América Latina y el Caribe**. 2016. Disponible: <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/b573a70d-dc72-45aa-96bb-5ebf9b065f44>. Acceso en: 5 sep. 2024.

NASER, A.; CONCHA, G. **El Gobierno Electrónico en la Gestión Pública**. Cepal, Chile: Naciones Unidas, 2011.

NICOLÁS, M. A., TORRES, C. A. R., & CATACHURA, C. K. M. O desenvolvimento do governo eletrônico em vinte países da América Latina: agendas digitais e websites dos executivos federais. **E-Legis** – Revista Eletrônica Do Programa De PósGraduação Da Câmara Dos Deputados, v. 15, n. 38, p. 78–105, 2022.

NICOLÁS, M. A.; CATACHURA, C. K. M. Gobierno abierto: análisis de websites de datos abiertos gubernamentales en Argentina, Brasil y Paraguay. **Desenvolvimento em Debate (INCT/PPED)**, v. 8, p. 163-193, 2020.

OEA. **Gobierno Abierto: Construyendo entre todos el sector público que queremos**. Washington, D.C.: Organización de los Estados Americanos (OEA), 2015. Disponible en: [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-325/15](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-325/15). Acceso en: 07 jul. 2024.

OECD. **Open Government: Fostering Dialogue with Civil Society**. Paris: Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD), 2003. Disponible en: <https://www.opengovpartnership.org/es/about/>. Acceso en: 10 ago. 2024.

OECD. **Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe**. Publishing, Paris, 2024. Disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/0f191dcb-es.pdf?expires=1723989316&id=id&accname=quest&checksum=25E570241438262BD4AB98EB60B59897>. Acceso en: 07 jul. 2024.

ONU. **E-Government Survey 2022: The future of Digital Government**. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN-DESA). United Nations E-Government Surveys: Nova Iorque, 2022.

PERU. **Decreto Supremo N. 060-2001-PCM**. Crean el "Portal del Estado Peruano" como sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de Internet, publicado el 23 de mayo del 2001. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292331->

060-2001-pcm. Acceso en: 15 ago. 2024.

PERU. **Ley N. 27658.** Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, publicado el 30 de enero de 2002. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Ley N. 27806.** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 03 de agosto del año 2002. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spijext-web/#/sidenav/resultado>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Resolución Ministerial N. 274-2006-PCM.** Se aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, de fecha 25 de julio de 2006. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292517-274-2006-pcm>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Decreto Supremo N. 019-2007-PCM.** Establece el uso de la Ventanilla Única del Estado a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas-PSCE y se crea el Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales (SISEV), publicado el 09 de marzo del 2007. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357140/DS\\_N\\_\\_019-2007-PCM\\_.pdf?v=1567448178](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357140/DS_N__019-2007-PCM_.pdf?v=1567448178). Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Decreto Supremo N. 034-2010-MTC.** Estableció como Política Nacional la implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha, publicado el 23 de julio de 2010. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/9976-034-2010-mtc>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Ley N. 29733.** Ley de Protección de Datos Personales, publicado el 3 de julio de 2011. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Decreto Supremo N. 054-2011-PCM.** Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, publicado el 15 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/30-054-2011-pcm>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Decreto Supremo N. 066-2011-PCM.** Aprueban el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú - La Agenda Digital Peruana 2.0, publicado el 27 de julio de 2011. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-extweb/#/sidenav/resultado>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Decreto Supremo N. 083-2011-PCM.** Creó la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), publicado el 21 de octubre de 2011. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292465-083-2011-pcm>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Resolución Ministerial N. 61-2011-PCM.** Fue aprobado los Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, de fecha 18 de febrero de 2011. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357291/RM\\_61-2011-](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/357291/RM_61-2011-)

PCM.pdf?v=1567464179. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Ley N. 29904.** Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, publicado el 20 de julio de 2012. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Resolución Ministerial N. 085-2012-PCM.** Aprueban el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto, publicado el 10 de abril de 2012. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado>. Acceso en: 15 ago. 2024

PERU. **Decreto Supremo N. 004-2013-PCM.** Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, publicado el 09 de enero de 2013. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292460>. Acceso en: 15 ago. 2024.

PERU. **Decreto N. 081-2013-PCM.** Decreto Supremo mediante el cual se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, publicado el 10 de julio de 2013. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado>. Acceso en: 15 ago. 2024.

PERU. **Resolución Ministerial N. 048-2013-PCM.** Plan de Simplificación Administrativa (2013-2016), publicado el 21 de febrero de 2013. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2805544-048-2013-pcm>. Acceso en: 15 ago. 2024.

PERU. **Decreto Supremo N. 086-2015-PCM.** Declaran de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso, de fecha 16 de diciembre de 2015. Disponible en: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/per173145.pdf>. Acceso en: 18 ago. 2024.

PERU. **Decreto Legislativo N. 1246.** Aprobó diversas medidas de simplificación administrativa, publicado el 10 de octubre de 2016. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/21985-decreto-legislativo-n-1246-que-prohibe-solicitar-copias-de-algunos-documentos>. Acceso en: 18 ago. 2024.

PERU. **Decreto Supremo N. 016-2017-PCM.** Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017-2021 y el Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú, publicado el 12 de febrero de 2017. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292314-016-2017-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 022-2017-PCM.** Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros publicado el 28 de Febrero de 2017. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/266120-022-2017-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Legislativo N. 1412.** aprueba la Ley de Gobierno Digital, publicado el 13

de setiembre de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/289706-1412>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 033-2018-PCM.** Crea la Plataforma Digital única del Estado y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, publicado el 23 de marzo de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/108986-033-2018-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 050-2018-PCM.** Establece la definición de Seguridad Digital de ámbito nacional, publicado el 14 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3108-050-2018-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 051-2018-PCM.** Crea el Portal de Software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el Software Público Peruano, publicado el 14 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3107-051-2018-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 118-2018-PCM.** Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial, publicado el 30 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292353-118-2018-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución Ministerial N. 119-2018-PCM.** Crea el Comité de Gobierno Digital, así como se establecen las funciones del mismo, su alcance, y los lineamientos de gestión y planificación en Gobierno Digital, publicado el 08 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2951-119-2018-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N. 004-2018-PCM/SEGDI.** Aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, publicado el 22 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292307-004-2018-pcm-segdi>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N. 005-2018-PCM/SEGDI.** Aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, publicado el 22 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292304-005-2018-pcm-segdi>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 021-2019-JUS.** “Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, publicado el 11 de diciembre de 2019. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado> [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución Ministerial N. 087-2019-PCM.** Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, publicado el 19 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/267481-087-2019-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N. 001-2019-PCM/SEGDI.**



Aprueban la Directiva N°001-2019-PCM/SEGDI, Directiva para compartir y usar Software Público Peruano, publicado el 17 de abril de 2019. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/292302-001-2019-pcm-segdi>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N. 002-2019-PCM/SEGDI.** Aprueba los Estándares de Interoperabilidad de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), publicado el 17 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/286563-002-2019-pcm-segdi>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto de Urgencia N. 006-2020.** Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, publicado el 09 de enero del 2020. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/informes-publicaciones/1678070-decreto-deurgencia-n-006-2020>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 029-2021-PCM.** Decreto supremo que aprueba el Reglamento Legislativo N°1412 Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo. Publicado 19 de febrero de 2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/es/institucion/pcm/normas-legales/1705101-029-2021-pcm>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 164-2021-PCM.** Aprueba la Política General de Gobierno Peruano para el periodo 2021-2026. Publicado el 16 de octubre de 2021 en el diario El Peruano. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/ceplan/noticias/545616-gobierno-aprueba-la-politicageneral-de-gobierno-2021-2026>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 103-2022-PCM.** “Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030”, publicado el 21 de agosto de 2022. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 095-2022-PCM.** Aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Publicado el 20 de julio del 2022. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/3307689-095-2022-pcmhttps://riudg.udg.mx/bitstream/20.500.12104/84036/1/MCUCSH10421.pdf>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD.** Aprueban la Directiva N. 001-2022-PCM/ SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos. Publicado el 13 de abril de 2022. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/2919269-001-2022-pcm-sgtd> [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Ley N. 31814.** Ley que promueve el uso de la Inteligencia Artificial en favor del Desarrollo Económico y Social del País, publicado el 05 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/4565760-31814>. [Acceso en: 18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 042-2023-PCM.** Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, publicado el 25 de marzo de 2023. Disponible en: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/sidenav/resultado> Acceso en: [18 ago. 2024.](#)

PERU. **Decreto Supremo N. 085-2023-PCM.** Se aprobó la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, publicado el 28 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4471543-085-2023-pcm>. Acceso en: [18 ago. 2024.](#)

PERU. **Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N. 003-2023-PCM/SGTD.** Establece la Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas, publicado el 08 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/4616713-003-2023-pcm-sgtd> Acceso en: [18 ago. 2024.](#)

RAMÍREZ-ALUJAS, Á. V. Las políticas de gobierno abierto en Iberoamérica. Explorando una década de cambios en el contexto de la Alianza para el Gobierno Abierto (2011-2021). **Revista del CLAD Reforma y Democracia**, n. 82, p. 35-72, 2022. Disponible en: <https://clad.org/wp-content/uploads/2023/10/082-03-R.pdf>. Acceso en: 5 sep. 2024.

RAMÍREZ-ALUJAS, Á. V. Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta? **Revista Más poder local**, n. 12, p. 14-22, 2012.

RAMÍREZ-ALUJAS, A. V.; DASSEN, N. Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe. In: DASSEN, N.; CRUZ VEYRA, J. (eds.). **Gobierno Abierto y Transparencia Focalizada.** Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe, Banco Inter-Americano de Desarrollo, Washington D.C. 2012.

RAMÍREZ-ALUJAS, Á. V. Gobierno abierto en Iberoamérica: el camino recorrido para promover y consolidar la apertura institucional en la región (2011-2021). **Estado, gobierno, gestión pública:** Revista Chilena de Administración Pública, n. 38, p. 5-10, 2022..

ROBERTSON, K. **Secrecy and open government:** Why governments want you to know. London: Macmillan Press, 1999.

SAMPAIO, R.; LYCARIÃO, D. Eu quero acreditar! Da importância, formas de uso e limites dos testes de confiabilidade na Análise de Conteúdo. **Rev. Sociol. Polit.**, v. 26, n. 66, p. 31-47, jun. 2018.

SAMPAIO, R.; LYCARIÃO, D. **Análise de conteúdo categorial:** manual de aplicação. Brasília: Enap, 2021.

SANDOVAL-ALMAZÁN, R. Gobierno abierto y transparencia: construyendo un marco conceptual. **Convergencia** - Revista de Ciencias Sociales, v. 22, n. 68, p. 203-227, 2015

SEVERINO, A. J. **Metodologia do trabalho científico.** 23. ed. São Paulo: Cortez, 2007.

TORRES, C.A.R.; NICOLÁS, M. A. Diretrizes Nacionais e Nível Maturidade do Governo



Eletrônico na Argentina, Brasil e Paraguai. In: **CIDESP - Congresso Internacional de Desempenho do Setor Público**. Florianópolis, 2017, p. 2941-2958. Disponível em: <https://dspace.unila.edu.br/server/api/core/bitstreams/2d45f710-965f-4c50-a26a-0be023c471dd/content>. Acesso em: 15 sep. 2024.

UBALDI, B. **Open Government Data: Towards Empirical Analysis of Open Government Data Initiatives**. OECD Working Papers on Public Governance N° 22, OECD Publishing, 2013.

VÁSQUEZ VALDIVIA, Á. **Apertura y uso de datos para hacer frente al COVID-19 en América Latina**. CEPAL - Serie Gestión Pública N° 88, 2021. Disponível em: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ec4d0df3-1472-43ce-83ba-acc5d5b85f10/content>. Acesso em: 5 sep. 2024.

WILLIAMS, M.; VALAYER, C. Digital Government Benchmark Study on Digital Government Transformation. **Joint Research Centre**, European Commission, p. 2018-10, 2018. Disponível em: [https://joinup.ec.europa.eu/sites/default/files/document/2018-10/330046042JRC\\_DigitalGovernmentBenchmark\\_FinalReport%20v2.0\\_DigGovSection.pdf](https://joinup.ec.europa.eu/sites/default/files/document/2018-10/330046042JRC_DigitalGovernmentBenchmark_FinalReport%20v2.0_DigGovSection.pdf). Acesso em: 10 jul. 2024.

YU, H.; ROBINSON, D. G. **The New Ambiguity of "Open Government"**. UCLA Law Review Discourse, v. 59, p. 178-230, 2012.